H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO

LEGISLATURA 2024-2027

REUNIÓN DE LAS COMISIÓN DE JUSTICIA

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 10:00 (diez horas), del día 04 (cuatro) del mes de abril del año 2025 (dos mil veinticinco), reunidos en la Sala Francisco Zarco del H. Congreso del Estado los CC. diputados Otniel García Navarro, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Delia Leticia Enriquez Arriaga, Gabriela Vázquez Chacón, Octavio Ulises Adame de la Fuente y Fernando Rocha Amaro, en su carácter de Presidente, Secretaria y vocales respectivamente de la Comisión de Justicia, así mismo también se encuentran presentes el Mtro. Carlos Lerma, acompañado de un grupo multidisciplinario y los CC. Licenciados Joselin Sildan Gazca Reyes, Esmeralda Corral Chavez y Roberto Flores Villarreal, Asesores del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; así como los asesores de los diferentes grupos parlamentarios; reunión en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA;
III. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE;
IV. SEGUIMIENTO DEL ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS EN MATERIA DE VIOLENCIA VICARIA.
V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS SIGUIENTES DICTÁMENES:
   - QUE CONTIENE INICITIVA PRESENTADA EN FECHA 18 DE FEBRERO DE 2025, POR LAS Y LOS DIPUTADOS HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA “CUARTA TRANSFORMACIÓN”, QUE CONTIENE REFORMA A LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 218 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
   - QUE CONTIENE INICIATIVA PRESENTADA EN FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024, POR LAS Y LOS DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZÁLEZ OLGUÍN, GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, MAYRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN

NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 220, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE DESPOJO CONTRA ADULTOS MAYORES.

- QUE CONTIENE INICIATIVA PRESENTADA EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024, POR LAS Y LOS DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN, GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, MAYRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN LEGAL.
- QUE CONTIENE INICIATIVA PRESENTADA EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024, POR LAS Y LOS DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN, GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, MAYRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN LEGAL.
- QUE CONTIENE INICIATIVA PRESENTADA EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024, POR LAS Y LOS DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN, GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, MAYRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA FÍSCALIA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN LEGAL.

VI. ASUNTOS GENERALES; Y
VII. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Podemos, de favor, gravar la reunión y dar inicio formal. Muy buenos días, gracias por acompañarnos. Vamos a instalar bien la Comisión, luego les damos la bienvenida. Me permito solicitar a la Secretaria Diputada Sughey Torres, sírvase dar lectura, ha tomar lista de asistencia y determinar que existe el quórum legal para poder iniciar la sesión.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Buen día a todos. Lista de asistencia, Diputado Otniel García Navarro.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Presente.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: La de la voz, presente. Diputada Delia Leticia Enrique Arriaga. Diputada Gabriela Vázquez Chacón.

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: Presente.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Diputado Octavio Ulises Adame.

DIPUTADO OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE: Presente.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Diputado Fernando Rocha Amaro.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: Presente.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Hay quórum para iniciar la sesión, Presidente.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Muchas gracias. Secretaria, a continuación, me permito solicitarte nos pudieras dar lectura al Orden del Día y la aprobación del mismo.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Claro que sí, con el permiso de la presidencia. Orden del día, número uno, lista de asistencia y determinación del quórum legal. Número dos, aprobación del orden del día. Número tres, lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite. Número cuatro, seguimiento del análisis de las iniciativas en materia de violencia vicaria. Número cinco, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes dictámenes. Primero, que contiene iniciativa presentada en fecha 18 de febrero del 2025 por las y los diputados Héctor Herrera Núñez, Sandra Lilia Amaya Rosales, Georgina Solorio García, Alberto Alejandro Mata Valadés, Octavio Ulises Adame de la Fuente, Nadia Montserrat Milán Ramírez, Flora Isela Leal Méndez, Otniel García Navarro, Bernabé Aguilar Carrillo, Delia Leticia Enrique Arriaga, Cynthia Montserrat Hernández Quiñones y José Osvaldo Santillán Gómez, integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, que contiene reformas a la fracción quinta y sexta del artículo 218 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango. Siguiente, que contiene iniciativa presentada en fecha 10 de octubre del 2024 por las y los diputados Alejandro Mojica Narvaez, Verónica González Olguin, Gabriela Vázquez Chacón, Mayra Rodríguez Ramírez y Fernando Rocha Amaro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reforma al artículo 220 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango en materia de despojo contra adultos mayores. Iniciativa presentada en fecha 23 de octubre del 2024 por las y los diputados Alejandro Mojica Narvaez, Verónica González Olguin, Gabriela Vázquez Chacón, Mayra Rodríguez Ramírez y Fernando Rocha Amaro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas y adiciones a la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado Durango en materia de armonización legal. Iniciativa presentada en fecha 23 de octubre del 2024 por las y los diputados Alejandro Mojica Narvaez, Verónica González Holguín, Gabriela Vázquez Chacón, Mayra Rodríguez

Ramírez y Fernando Rocha Amaro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Durango en materia de armonización legal. Iniciativa presentada en fecha 23 de octubre del 2024 por las y los diputados Alejandro Mojica Narvaez, Verónica González Olguin, Gabriela Vázquez Chacón, Mayra Rodríguez Ramírez y Fernando Rocha Amaro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado Durango en materia de armonización legal. Número 6. Asuntos generales. Número 7. Clausura de la reunión. Es cuánto del orden del día, Presidente.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Les pregunto a mis compañeros diputados si están de acuerdo con el orden del día. Sírvanse a levantar la mano. A favor. Le informo también al Centro que estamos ya los seis diputados presentes. Se incorporó la diputada Delia Enríquez. Y le preguntaría como punto número 3 al Centro “lectura de correspondencia recibida para su trámite.”

LIC. JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: No hay correspondencia.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Muchas gracias. El cuarto punto sería el seguimiento del análisis de las iniciativas en materia de violencia vicaria. Y como habíamos acordado en la Comisión el pasado día miércoles, quedamos de invitar a los compañeros aquí presentes, por conducto del Licenciado Carlos Lerma, hablamos con el Licenciado Cristian Montenegro, pero él está afuera, pero dijo que estaban ya ustedes enterados de toda la información. Les compartimos que existen dos iniciativas al respecto. Le pediría aquí a la Licenciada Jocelin le pueda dar, no lectura al total de las iniciativas, sino nada más nos de la referencie para que tengamos conocimiento de que existen dos iniciativas, una presentada por el Grupo Parlamentario de MORENA y la otra presentada por el Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional. Y como habíamos acordado también, aquí en la Comisión les compartimos, el objetivo es que puedan tener 30 minutos para exponernos y argumentar el ¿porqué, a juicio de ustedes, debe de ser para ambos sexos? No solamente proteger a la mujer, cuando es una necesidad en esta iniciativa, pues, entender que lo principal es cuidar a los niños. Les pediríamos que, si entendiendo cuestiones de ideología o cuestiones de experiencias vividas, se pueden argumentar, abordemos mucho la parte jurídica, técnico-jurídica, que, pues, en la Comisión tendremos que analizar y discutir mucho en ese sentido. Entonces, Licenciada, ¿pudieras comentarnos cuáles son las dos iniciativas de violencia vicaria que existen?

LIC. JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Sí, Diputado. Existen tres iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario de MORENA. Estas iniciativas, presentadas en fecha 2019, 2024 y 2025, proponen la reforma de la Ley de las Mujeres, específicamente en el artículo 6to, para introducir el término de lo que es

violencia vicaria, y a su vez propone reformar el Código Penal para tipificar lo que es el delito de violencia vicaria. Estas tres iniciativas tienen diferencias en cuanto a la penalidad. En cuanto al sujeto que comete el delito, en unas se lo deja como abierto, pudiendo ser en el hombre o mujer, y en otras, cuando la víctima sea mujer, y también en el Código Civil para introducir lo que sería la violencia vicaria. Y por último, una iniciativa presentada en fecha reciente por parte del Grupo Parlamentario del PRI en los mismos términos. Reforma Código Penal con la intención de tipificar el delito, Código Civil y la Ley de las Mujeres.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Muy bien. Nada más comentaste, en este sentido, la última. ¿Cómo viene?

LIC. JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Reforma Código Penal, que tipifica el delito de violencia vicaria. El tema pedido viene para algo excepcional, que puede ser cometido por cualquiera de los dos, hombre o mujer.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Ok. Entonces, si gustan y no tienen algún comentario, diputados, arrancamos siendo las 10.31 de la mañana, para que nos puedan exponer en el orden que ustedes decidan, como lo habíamos platicado, y hagamos la presentación. Adelante.

MTRO. CARLOS LERMA: Bien, buenos días a todos. Antes que nada, agradecer a los diputados y diputadas de la Comisión de Justicia de este Honorable Congreso del Estado. Y antes de que iniciemos con la exposición correspondiente, yo le pediría el permiso y la autorización a todos los diputados para que se nos extienda 10 minutos más. ¿En qué virtud? En virtud de que no estamos en las mismas condiciones del Foro que se hizo aquí en el Museo Francisco Villa, y de que precisamente para estar en las mismas condiciones tenemos que tener al menos los mismos tiempos, por lo cual entiendo que no habría ninguna dificultad si nos extendemos 10 minutos más.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Yo les preguntaría a mis compañeros diputados si están de acuerdo que en vez de 30 minutos sean 40, sírvanse a levantar la mano.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Adelante.

MTRO. CARLOS LERMA: Muchas gracias, señoras y señores diputados. Bueno, primero informarles quiénes somos. Somos un grupo interdisciplinario. Está conformado por papás, en algunos casos por abuelitas que no pudieron estar presentes. Estamos conformados también por especialistas en áreas de la cuestión educativa, de la psicología clínica, del foro jurídico, expresidentes de barras de abogados. Somos un grupo interdisciplinario. Y como bien lo resalta el Señor Diputado, venimos a favor de la infancia. No venimos a favor de ningún género. Venimos a favor de la infancia, pero no por algo estamos en el mes de abril, que es el mes de la infancia. Bajo esa dinámica vamos a participar progresivamente. Se va

a conectar, gracias a un compañero, pieza angular de este movimiento, el doctor Cristian Montenegro. Y bueno, nos gustaría que ustedes escuchen lluvias de ideas. ¿Con qué finalidad? Dejar más que claro el por qué no a la ley vicaria. Y sí resaltar temas importantes, significativos, como la alienación parental, entre algunos otros términos. Bajo esa tesitura, pudiéramos iniciar en un tema muy concreto, de dos, tres minutitos, la participación aquí de mis compañeros. Y yo me tomaría a lo mejor unos 10, 15 minutos para el tema jurídico. Maestra, no sé si desea iniciar, referente a la creencia positiva y la figura importante de papá y mamá en el sano desarrollo de los hijos.

MTRA. NORMA RODRÍGUEZ: Sí, muchas gracias. Bueno, buenos días a todos. Yo soy Norma Rodríguez, tengo algo de experiencia en el tema de educación infantil. Y hacer un pronunciamiento en favor de la infancia, como bien lo dice el Maestro Carlos Lerma, pues es entender que la industria del problema que ahorita enfrentamos como sociedad, donde los más afectados son los niños, niñas y adolescentes, pues es un llamado para todos nosotros los adultos, en donde pareciera que la adultocracia no alcanzamos a comprender, no alcanzamos a dimensionar el fondo del problema. Y al hablar del fondo del problema, es entender, como bien la presidenta Claudia lo dice, atender las causas, es entender por qué esto es un problema. Los castigos físicos severos son generalmente más para los niños que para las niñas. Esto lo dice la encuesta nacional de niños y adolescentes, donde yo creo que en la práctica todos sabemos que son los niños los que son más violentados. Las estadísticas de mortalidad del INEGI del 2022 reportan que también el 68.7% de muertes son de niños sobre el 31% de mujeres. De acuerdo con la Organización de la Cooperación y Desarrollo Económico, la OCDE, en México, el abuso sexual infantil en México se ocupa el primer lugar, igual que en violencia infantil, etc… A pesar de que estamos en esa escala mundial en el primer lugar, México es el país que tiene los presupuestos más bajos para tener estos problemas, insisto, de fondo. El DIF Estatal en Durango reporta que la violencia física contra los menores de edad afecta principalmente a niños que a niñas. Con eso no estoy demeritando la violencia contra las mujeres, que es real. Un estudio de adolescentes, estudiantes adolescentes en Chile, porque cabe precisar que en Durango no hay este tipo de estudios, no hay investigación, la UNICEF lo dice, no hay investigación que reporte cómo se mide la violencia infantil. Generalmente al niño se le cataloga en un seno materno, en una familia, cuando también está evidenciado que son más las mujeres que violentan a los niños que las mamás, que los papás. Pero bueno, este estudio hecho en Chile revela que el vínculo que existe entre el maltrato y la exposición a la violencia en la niñez y el ejercicio de violencia en relaciones de parejas, de las parejas o sea, cuando más golpeamos a los niños varones, obviamente se entiende que la manera de corregir las problemáticas en la vida adulta es a través de la violencia, y de ahí viene la violencia contra la mujer, como muchos lo llaman violencia de género, que se

entienda que la violencia no se da en razón de género, se da en razón de poder, un poder que está mal ejercido, así como el hombre violenta a la mujer, la mujer violenta al niño, el niño violenta a la mascota, etc. Otro estudio de la revista Psicología del Caribe, de 2020, analiza la relación, de igual forma, entre el maltrato infantil y la violencia en el noviazgo en jóvenes colombianos. Reporta que existe una asociación entre el padecimiento de maltrato físico o psicológico en la infancia y la violencia en el noviazgo, verdad. Estudios no abundan, desgraciadamente, sería valioso si los empezáramos a hacer aquí en México, sin embargo, lo digo de forma coloquial, a ojo de buen cubero, yo creo que todos podemos...

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Les pedimos a los compañeros que pongamos atención, de favor, a quien esté participando, que no hablen y que pongamos atención, por favor.

MTRA. NORMA RODRÍGUEZ: Gracias. Yo creo que a ojo de buen cubero todos debemos darnos cuenta de la relación que existe entre la violencia infantil con la violencia no nada más contra las mujeres, contra los niños ya en la edad adulta, quienes han sido violentados es la manera como aprenden a resolver conflictos. Vivimos en un contexto violento desde la historia de México, desde los aztecas, desde los españoles, hasta la fecha, y esto se ha incrementado y todos lo pasamos, lo recibimos, la violencia está al orden del día. ¿Quiénes son los más afectados en el tema de violencia? Sin duda niños, niños y adolescentes que no tienen, bueno si tienen quien los represente, pero no tenemos la representación en los padres, porque los papás de igual manera carecen de herramientas, porque también fueron criados de forma violenta. En este grave problema que tenemos de adultocracia, y lo digo de manera respetuosa, no sabemos las herramientas, las estrategias para criar de manera adecuada y no violenta, porque la violencia va a generar violencia. He comentado mucho y es parte de la agenda personal, política y profesional que traigo el tema de la disciplina positiva de la crianza consciente y de la educación respetuosa y entender el origen del problema, definitivamente se tiene que atacar la situación que se vive ahorita de violencia en general, contra las mujeres, contra los niños en general, pero si de verdad queremos modificar esta realidad nos tenemos que ir al origen, al fondo del asunto y es en la crianza, y entonces, entender que a través de la disciplina positiva podemos tener una crianza respetuosa, una educación consciente y de manera respetuosa, con límites, pero también tan amable. Eso es la disciplina positiva. Y entonces de esto nos habla la disciplina positiva, y entonces cuando crías de esta manera, cuando educas de esta manera, entonces podemos tener herramientas para la vida, habilidades para la vida y obviamente, pues, ya nos abre la interacción. Y dejar a las mamás como víctimas, lo digo con mucho respeto porque yo también soy mamá, pero entender que las mamás no son las víctimas, las víctimas son los niños y hay una necesidad urgentísima en México de reivindicar la imagen masculina y lo digo a riesgo de que muchos me tachan de que no estoy en lo correcto, cuando hablamos de violencia

en razón de género, sostengo con datos que son mucho más violentados los hombres masculinos en razón de género. La violencia de género está por encima en los hombres que por las mujeres. Tal es el dato que tenemos que son más mujeres que hombres en el censo poblacional. ¿Por qué? ¿Porque nacemos más mujeres que hombres? ¿Claro qué no? ¿Por qué nos matan a los hombres? ¿Por qué son los que más se suicidan? ¿Por qué son los que no tienen herramientas para hacerle frente ante estas problemáticas? Cuando hablamos del tema de pareja, ante esta oportunidad de defender, de convivir, de participar con los papás y justo la violencia de género, justo la violencia infantil que viven muchos de nuestros niños es también con ausencia de papás. Y es la parte que nos urge esta, reivindicar la imagen masculina en nuestra sociedad. Es cuánto.

MTRO. CARLOS LERMA: Muchas gracias. Nos gustaría, complementando la participación, la de la maestra Ana Castro, especialista en psicología clínica, pero sobre todo especialista en cómo identificar las formas de violencia en niñas, niños y adolescentes, y una de ellas sabemos que es la alienación parental. Adelante maestra, gracias.

MTRA. ANA LUISA CASTRO: Mucho gusto, soy la Maestra en terapia cognitivo-conductual, intervención en crisis, Ana Luisa Castro. Realmente, pues, hablar de violencia en los niños y adolescentes, realmente a consulta, pues llegan realmente ya con las afectaciones, principalmente, en materia muchas veces de depresión, ansiedad y muchas veces con riesgo de suicidio. Hoy en día sabemos que el Durango tiene unas cifras elevadas en suicidios, principalmente en la población infantil juvenil. Cuando hablamos de precipitantes o factores que predisponen a riesgo de suicidio, uno de los factores tiene que ver con la cuestión familiar, y entonces muchas veces son niños que vienen de padres que son violentados, los niños son violentados por medio de los padres, o muchas veces en situaciones de divorcio. Sabemos que muchas veces esta parte como de la pre vicaria se ha viciado muchas veces por cuestiones de malas separaciones y malas negociaciones de los padres, y eso genera, pues, muchas veces que los niños estén en medio del conflicto y sean utilizados como monedas de cambio, lo que genera un factor de estrés y por ende genera muchas veces pensamientos, donde, pues bueno, soy un estorbo, solo soy una carga, si yo no estuviera ellos no se pelearían. Incluso sabemos en donde cuando hay una separación, incluso de manera armónica, los niños suelen pensar que la separación se da a causa de ellos, porque pelearon por mi culpa, porque se ponían en situaciones en que, peleaban, porque no se ponían de acuerdo a la hora de regañarme, a la hora de criarme, y entonces eso va generando ya hay una, sabemos que hay una afectación normal de haber un proceso de estrés en los niños cuando hay una separación, pero el estrés aumenta cuando la tensión en los padres es aún mayor, y entonces eso genera principalmente problemáticas de salud mental y realmente pues la iniciativa, o al menos desde mi punto de vista, no es como visualizar aún

más al hombre, sino tener como una equidad en el sentido de la crianza, en el sentido de una separación armónica y tal vez generar protocolos donde antes de pensar en evaluar a los niños y niñas, se evalúe a ambos padres, se evalúe el estado de salud mental de ambos padres y se lleven a cabo estrategias donde nos ayuden a separarse de manera armónica, a tener acuerdos para que después eso no repercuta en la salud mental de los niños.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Yo nada más hay alguna precisión, bien dijo la Licenciada Joselin, hay tres iniciativas de MORENA, en las anteriores estaba una a favor sólo de la mujer, alguna de ambos sexos, la que presentamos recientemente está solamente a favor de la mujer, la del PRI también está sólo a favor de la mujer, se los comento porque con los asesores lo que se había platicado es lo que existe en el Código Penal y en la jurisprudencia de la Suprema Corte, lo quiero poner sobre la mesa para que justamente lo puedan rebatir tanto tú Carlos como Cristian con los argumentos jurídicos, creo que ahorita la parte social que nos están explicando, sin duda, es sumamente necesario proteger a los niños, incluso la custodia normalmente se le da a las mujeres y una serie de beneficios que tiene la mujer en este aspecto, que coincidimos, se pueden usar, etc, etc... pero como tipo penal, la violencia vicaria está enfocada para mujeres según el Código Penal y la jurisprudencia, ¿por qué no debería de ser así? Lo pongo en la mesa para poder, porque es el chiste entrarle al fondo, sí.

MTRO. CARLOS LERMA: Bien, considerando lo anterior, me gustaría que participara Cristian, aprovechando aquí que estamos conectados con él, Cristian, no sé si nos escuchas.

LIC. CRISTIAN JAFED MONTENEGRO: Si los escucho, no sé si por allá me escuchan bien. ¿Sí lo escuchan?

DIPUTADA DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA: Sí, poquito, pero bien.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Habla fuerte.

DIPUTADA DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA: ¿De quién es el IPAD para conectarlo a la bocina?

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: De quién es el IPAD.

DIPUTADA DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA: Para ponerle el audio aquí.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Alguien que esté de Secretaría General?

MTRO. CARLOS LERMA: Si gustan, inicio yo, pero que arreglamos el tema técnico. ¿Puedo ponerme de pie?

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Y si quieres que apaguen la luz de aquel lado.

MTRO. CARLOS LERMA: Si me hicieran el favor para proyectar aquí algún material político.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Y guardamos silencio, por favor.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Quién nos está ayudando de Secretaría General? Nadie, alguien de Secretaría General para ….

MTRO. CARLOS LERMA. Muy buenos días a todos. Soy el Maestro Carlos Lerma. Me he desempeñado como Juez, como consejero de la Judicatura, como Coordinador de jueces, pero, sobre todo, viene a hablarles un papá que conoce los derechos de los niños y que va a garantizar los derechos de los menores de edad. Bien, atendiendo a ello, preparamos esta presentación. ¿Con qué finalidad? Como bien lo decía el Señor Diputado Otniel, el que sepan qué leyes violarían si ustedes aprueban la ley vicaria en favor de las mujeres. Que sepan las responsabilidades penales, administrativas y demás que pueden hacer al aplicar indebidamente está mal llamada Ley Vicaria porque no tiene ningún tipo de sustento. La Ley Vicaria obedece corrientes feministas radicales y que no políticas y que no presuponen al centro el interés superior de la infancia. Bien y considerando lo anterior, vamos a dejar claras algunas propuestas. ¿Iniciamos, por favor? ¿Por qué la Ley Vicaria no debe prevalecer? ¿Por qué hay cosas más importantes, señoras y señores diputados, como fortalecer la alienación parental? En Durango tenemos el tipo penal, artículo 304, lo último denominado alienación parental. Voy a hacer una dinámica muy rápida. De todos los que estamos aquí, levanten la mano quien conoce un niño o niña que no puede ver a su papá. Levanten la mano. Prácticamente todos y a los que les dio pena, les aseguro que en el fondo conocen a un niño o niña que no puede convivir con su papá. A eso se le denomina alienación parental. ¿Qué es la alienación parental? Generar odio, rencor o rechazo para que el progenitor no custodie y no pueda convivir con sus niños. ¿Qué es alienación parental? Denuncias falsas. ¿Qué es alienación parental? Campañas de desprestigio. El pasado 8 de marzo, yo lo digo con mucho respeto, vi muchas banderas de igualdad. Bueno, si realmente le queremos entrar a una bandera de igualdad, vámonos a la custodia compartida. O se trata de una igualdad de conveniencias, aquí sí me conviene la igualdad y acá no me conviene la igualdad. Si realmente vamos a hablar de igualdad, vámonos a la custodia compartida. Porque de simulación de igualdad a lo que nos conviene ya estamos cansados. Bien y por el contrario, antes de desgastarnos con absurdos como no es la ley vicaria, hablamos de restitución de derechos. El artículo 121, 122 y 123 de la Ley General de los Derechos Humanos resalta que ante un derecho vulnerado procede un plan de restitución de derechos. Nuevamente, de todos los que estamos aquí, levante la mano quien conoce un derecho vulnerado en un niño o adolescente, prácticamente la mitad. Y un derecho vulnerado, señoras y señores diputados, es, un derecho vulnerado ¿cuál puede ser? el que no puedan ver a sus padres. Eso es

un derecho vulnerado. Entonces tenemos cosas más importantes como lo es reforzar la alienación parental, porque nuestro Estado sí tiene este término desde hace muchos años, reforzar la custodia compartida y el plan de restitución de derechos. Siguiente, por favor. Bien, interés superior del menor, fundamento legal para que podamos dimensionar el interés superior del menor. Artículo 1º y 4º, constitucional. Sabemos que el interés superior del menor tiene un eje constitucional, pero sobre todo la Convención de los Derechos del Niño. La Convención sobre los Derechos del Niño se firmó en 1989, entra en aplicación en 1990 y en pocas palabras es la piedra angular para que el Congreso del Estado pueda hablar de interés superior del menor, si, es la Convención de los Derechos del Niño. Me gustaría saber si las diferentes comisiones ya analizaron la Convención de los Derechos del Niño, porque de ser así, les quedaría claro que la Ley Vicaria es improcedente y que en caso de proceder debe resaltarse el término no vicario que es la alienación parental, de la propia Convención de los Derechos del Niño que precisamente, con permiso. Esta es la Constitución y estos son los Tratados Internacionales que están al mismo nivel, pero para efectos de la mayor protección prevalece lo que más protege a las personas. Entonces prevalece la Convención de los Derechos del Niño sobre cualquier tipo de ley secundaria. Bien, para hablar de interés superior o menor no nada más nos vamos a ello. Yo no he visto ninguna iniciativa de ley que hable de las observaciones de la Convención de los Derechos del Niño, en pocas palabras, es la jurisprudencia en materia de infancia. Tenemos la Ley General de Niños y Adolescentes, tenemos el Código Civil del Estado de Durango, el Código de Procedimientos Civiles, Código Penal, como bien lo dice el Diputado Otniel, así como la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Siguiente, por favor. Y la Ley Vicaria vulnera absolutamente todo lo que les acabo de mencionar. La Ley Vicaria vulnera la Constitución en su artículo primero y cuarto constitucional porque vulnera el interés superior del menor, porque los criminaliza a los hombres. La violencia no tiene género, he. Ya vieron a Lady Uber, ya vieron a la señora que por ahí privó de la vida a otras. La violencia no tiene género. Basta de criminalizarnos, basta de estigmatizarnos, basta de discriminarnos. Y eso lo digo con la ley en la mano. La Ley Vicaria es contraria a la Convención de los Derechos del Niño, esto más que claro ahorita lo vamos a destacar. La Ley Vicaria es contraria a las Convención de los Derechos del Niño, a la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, al Código Civil, Código Penal. Bien, esto es algo señores y señores diputados que quiero ser muy claro y muy preciso. El artículo segundo de la Convención de los Derechos de los Niños dice lo siguiente, ya dijimos que los tratados están acá, las leyes secundarias están por debajo, los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán la aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción sin distinción alguna independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, posición económica, los impedimentos físicos, el

nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales. Ustedes no pueden legislar la Ley Vicaria porque es contraria al artículo segundo párrafo primero de la Convención de los Derechos de los Niños. Aquí dice muy claramente que no pueden hacer ninguna distinción del sexo del niño, del idioma, de las preferencias, de lo que ustedes quieran o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales. Entonces, de legislar la Ley Vicaria y exclusivamente a las mujeres, que el Congreso del Estado de Durango está violentando tratados internacionales y los tratados internacionales están aquí y las leyes secundarias están aquí. Entonces, sería muy interesante que analizaran esta óptica. Los Estados Partes tomarán las medidas apropiadas para garantizar que el niño se encuentre protegido contra cualquier forma de discriminación o castigo por causa de la condición de las actividades u opiniones expresadas o las creencias de sus padres. Aquí obliga a los estados, México obviamente al firmar la Convención de los Derechos del Niño tiene que prevenir y sancionar cualquier forma de discriminación. Si ustedes legislan a favor de la mujer, nos están discriminando también a los tutores o padres. Entonces, la discriminación en Durango es un delito y evidentemente garantizaríamos ese Estado de derecho. Siguiente, por favor. Discriminación. Comete el delito de discriminación que, por razones de edad, género, embarazo, Estado civil, raza, color de piel, idioma, religión, ideología, aplicación sexual, opiniones políticas, nivel económico, nivel académico, educativo, disminución migratoria, discapacidad, condición física, Estado de salud o cualquier otra índole atente contra la dignidad humana o anule o menoscabe a los derechos. Si el Congreso del Estado de Durango legisla a favor de un género nada más sin sustento legal, nos está discriminando. Bueno, dejaremos a salvo nuestros derechos para hacerlos valer en las instancias correspondientes porque si alguien discrimina a alguien pues evidentemente es un delito y tomaremos las acciones legales correspondientes. Entonces, ¿por qué digo que nos discriminarían? Porque no pueden legislar a favor de un género, tienen que legislar a favor de las personas y precisamente el hecho de anular o menoscabar un derecho hacia los progenitores sería una forma de discriminación ante la sociedad de Durango. Siguiente, por favor. Bien, esto es algo muy importante, señoras, señores diputados, no lo digo yo, todo lo que está aquí es en base a la ley, no son criterios personales ni mucho menos, la Suprema Corte el día 21 de noviembre de 2019 declara inconstitucional la norma que otorga a las madres la preferencia automática de la guardia y custodia. Palabras del Diputado Otniel en Durango a día de hoy se da en la guardia y custodia en automático por ser mujeres. Pues no que hay muchas marchas de igualdad, si vamos a hablar de igualdad, una igualdad real y que se dé la guardia y custodia a quien tenga las mejores herramientas de vida. Por eso nosotros presentamos la custodia compartida si vamos a hablar de una igualdad real, que sea igualdad real y no a conveniencias de que, en esta igualdad sí me conviene o esta igualdad no me conviene. No son palabras mías, la Suprema Corte dice que se declara inconstitucional y al día de hoy el Congreso del Estado no ha dado cumplimiento a

esto porque en la práctica la guardia y custodia se otorga a las mujeres ante un precepto de la legislación local. Entonces, pues bueno, yo creo que hay cosas más importantes como dar cumplimiento a esto que estarnos desgastando en la Ley Vicaria. Siguiente por favor. Comunicado de la Suprema Corte 25 de julio de 2022. Este material jurídico se los vamos a hacer llegar he, para que sea un poquito más prácticos. Suprema Corte es constitucional el precepto que establezca la suspensión de la patria potestad cuando el que la ejerza no permite que se lleven a cabo las convivencias. El movimiento vicario, lo digo con mucho respeto, se ha caracterizado por qué, por presentar denuncias falsas, por campañas de desprestigio y sobre todo por obstaculizar las convivencias, así está más que claro, el asesor principal de ellos es una persona seudo periodista Fernando M. y que a todos nos ha extorsionado de una u otra forma, sí, entonces, el asesor principal de la violencia vicaria, si, es un pseudo periodista que a todos los que estamos aquí que hemos tenido un cargo público nos ha extorsionado. Entonces, saquen sus conclusiones quién está detrás del movimiento vicario. Lo digo y lo sostengo, he, sin ningún problema. Entonces, la Suprema Corte ya se ha pronunciado en diferentes rubros. El siguiente por favor. Jurisprudencia de la Corte, guarda y custodia, cuando uno de los progenitores no habla de mamá y de papá, habla de progenitores y los progenitores son ambos sexos. Ha incumplido sistemáticamente con el régimen de visitas y convivencias, es conforme al interés superior del menor modificada. Fíjense esto, muy importantes resultados, la Suprema Corte no nos habla de mamás criminalizando a papás, habla de progenitores que pueden ser ambos sexos. Siguiente por favor. Bien esto es algo muy importante. El Congreso del Estado va a tener que hacer un análisis muy importante, jurisprudencia de la Corte, principio de igualdad entre hombres y mujeres, el otorgamiento de la guarda y custodia de un menor de edad no debe estar basado en prejuicios de género. Basta de romantizar, todos podemos cometer un delito, todos podemos ser buenas personas, pero qué es lo que está pasando, que esas iniciativas que van sesgadas a favor de la mujer, fíjense, dato importante y lo digo con respeto, diputadas que en otros estados han apoyado la Ley Vicaria, se convirtieron en abuelitas que no pueden convivir con sus nietos, así de concreto, así de concreto. Entonces, qué es a lo que vamos a pasar, lo de menos váyanse con corrientes políticas, lo de menos, sí, la mujer, etc. Pero qué es lo que pasa, la ley no se equivoca, la vida no se equivoca, mujeres de algún movimiento colectivo o bien, diputadas que han apoyado la Ley Vicaria se convierten en tías, mamás o abuelitas que no pueden convivir con sus sobrinos, con sus nietos, etc. Se los dejo a reflexión, entonces ustedes tendrían que hacer un análisis muy importante del principio de igualdad, la guardia y custodia no tiene género, tiene que ser quien tenga mejores aptitudes y si ustedes designan la Ley Vicaria como un delito, nos están criminalizando y no están garantizando esta igualdad. Siguiente, por favor. Esto es algo muy importante para que no se piense que Ley Vicaria es feminismo, esto lo aclaro y quien sabe de movimientos feministas no me dejara mentir el Colectivo Nacional de Mujeres por la Igualdad rechaza a los movimientos vicarios, ¿Por qué? porque utilizan denuncias

falsas para estigmatizar a los hombres, este Colectivo Nacional de Mujeres por la Igualdad es un colectivo que tiene presencia en todos los estados y nos deja claro y nos apoya en Durango que el Colectivo Nacional de Mujeres por la Igualdad, primero, se desmarca del movimiento vicario porque estas mujeres buscan impunidad al momento en que el juez les manda arrestar, al momento en que el juez modifica la guardia y custodia, al momento en que el juez les presenta un medio de apremio, entonces, no confundamos feminismo con Ley Vicaria, la Ley Vicaria son 10 personas que no permiten que sus hijos convivan con sus papás, eso es una conclusión. Siguiente, por favor. Jurisprudencia de la Corte, muchos dicen, oye, es que la alienación parental no está legislada, bueno, la Suprema Corte ya precisamente nos marca la pauta y sí reconoce la alienación parental, nos habla que en materia su tratamiento y ponderación judicial debe estar sobre los parámetros de protección del interés superior del menor y la equidad de género, entonces, para aquellos que piensan que el término de alienación parental no está sustentado, la Suprema Corte ya lo hace a través de este criterio de jurisprudencia. Siguiente, por favor. Bien, elementos a considerar del Código Civil del Estado de Durango, custodia es una cosa, patria potestad es otra cosa muy diferente para que no las confundamos, alienación parental es un término, violencia familiar va concatenado, ¿qué es la custodia?, quien cuida al niño y donde duerme, en conclusión, la custodia es quien cuida al niño y donde duerme, ¿qué es la patria potestad?, la toma de decisiones en la vida de sus hijos. Pongo el ejemplo, en un divorcio normalmente la mamá tiene la guardia y custodia y el papá a cuenta gotas tres horas por semana, eso no es igualdad, eso es ser cuenta gotas, traemos un audio a ver, lo voy a buscar ahorita a la mano, traemos un audio de una mamá en Durango que dice: para que puedas convivir con tus niñas, quiero una casa rumbo al Campestre, quiero una mensualidad de 50.000 pesos de alimentos y una camioneta doble cabina de raptor para arriba para que puedas convivir con tus niños, más bien eso es extorsión, no, entonces, la agresora de una mujer y la agresora de la infancia puede ser también una mujer. Entonces, custodia es quien cuida y donde duermen los niños, patria potestad es la toma de decisiones en la vida de los hijos, en que escuela va a estar, lo vamos a operar, no lo vamos a operar, etcétera. Y bueno, aquí hay algo muy importante señoras, señores diputados, la violencia familiar tiene varias formas, puede ser económica, sexual, patrimonial, violencia física, psicológica, pero en Durango, desde hace muchos años una forma de violencia familiar es la alienación parental. Fundamento legal, artículo 300, párrafo último del Código Penal del Estado de Durango. Siguiente, por favor. Aquí está, artículo 300, de manera muy genérica para ahorrar tiempos: Comete el delito de violencia familiar quien ejecuta un acto abusivo de poder u omisión intencional dirigido a dominar, controlar o agredir de manera física, psicológica, verbal, económica, etcétera. Siguiente, por favor. Siguiente, por favor. Pero aquí, señores diputados, señoras diputadas, se considera violencia familiar la alienación parental de quienes tengan la patria potestad o tutela a favor de un menor de edad. Hay un principio que se llama principio de progresividad, que ustedes como diputados lo

van a conocer y los asesores también, que es el principio de progresividad. La ley va a cambiar siempre y cuando sea en beneficio. Si ya tenemos un término acuñado desde hace varios años como lo es la alienación parental, no podemos cambiar menoscabando derechos de otras personas. La progresividad es la ley cambia y es un principio inclusive tratado en los derechos humanos y en la Constitución. La ley cambia siempre y cuando sea más protectora a las personas, no que se le dé una criminalización a un género y prácticamente la impunidad al otro. Entonces, sí va a ser muy importante que sepan ustedes, ojo, dato importante, si legislamos la Ley Vicaria y aparte tenemos la alienación parental, vamos a tener un conflicto de normas. ¿Cuál prevalece? La que más protege a las personas, sí. Entonces, sí va a ser muy importante, digo, con respecto a los señores, las compañeras asesoras, que esta ley es más antigua y es para ambos géneros. De hecho, si se fijan: se considera violencia familiar la alienación parental de quienes tengan la patria potestad, aquí habla de que cualquiera lo puede cometer, no criminaliza a los hombres. Entonces, bueno, nuestra postura es muy clara, prevalece la alienación parental como una forma de violencia familiar porque nuestro Código ya lo tiene acuñado desde hace mucho tiempo y la Ley Vicaria, la verdad, es que es totalmente improcedente. Siguiente por favor. El Código Civil del Estado de Durango nos habla en su artículo 278 bis que la protección para los hijos incluirá las medidas de seguridad y seguimiento de terapias necesarias para evitar corregir los actos de violencia familiar o de alienación parental los cuales podrían ser suspendidos o modificados en los previstos de tal artículo. Bueno, siguiente por favor. Artículo 279 Antes de que se provea definitivamente sobre la patria potestad o tutela de los hijos, podrán acordar los tribunales a petición de los abuelos, tíos, hermanos, mayores o el Ministerio Público cualquier providencia que se considere benéfica para los menores. El que ejerce la patria potestad o guardia y custodia debe inculcarles el respeto y el acercamiento constante de los menores con el otro progenitor. Vamos a poner un ejemplo práctico. Ahorita 4 de abril, me parece que es 4 de abril, tenemos Ley Vicaria en Durango. Es contrario a esto. ¿Qué va a hacer la mujer? Ah, los hijos son míos, si te acercas ya es delito, violencia vicaria. No, es un absurdo, es totalmente un absurdo como se pretende plasmar. Porque aquí dije el Código Civil que cualquiera de los progenitores tiene el deber de inculcar el acercamiento con nosotros. En la práctica, ¿qué va a pasar? Una denuncia falsa vicaria, los niños son míos y nos olvidamos de nuestros hijos, así de concreto. Entonces, hay que meterle un poquito más de análisis a estas propuestas. Cualquier progenitor o familiar tiene la obligación de hacer del conocimiento al Juez las conductas que puedan constituir alienación parental. Para aquellos que piensen que la alienación parental no existe, nuestro Código Civil ya lo tiene plasmado desde hace muchos años. Entonces si le queremos contestar a la Corte o si queremos mandar un mensaje político a quien no lo indica, aquí está la respuesta. Alienación parental, porque es la más protectora a los hijos. Siguiente, por favor. Siguiente, por favor. Bien, artículo 406. La relación entre ascendientes y descendientes del imperar el respeto y consideración mutuos. Cualquiera que sea su Estado edad y condición. Por lo tanto, deberá evitarse de

parte de cualquiera de los progenitores no dice de mamá o de papá, habla en general, si me explico. No criminaliza al hombre. O descendientes encaminados a provocar en el menor de edad un rechazo, rencor o distanciamiento ante al otro progenitor. Cuando el juez tenga conocimiento de este tipo de actos, tomará las medidas necesarias de seguridad y seguimiento y en su caso ordenará las terapias. ¿Qué es a lo que voy, señoras y señores diputados? La alienación parental protege a la infancia en Durango. La alienación parental habla de que quien tiene la guardia y custodia tiene la obligación de incentivar las convivencias con quienes no las tiene, si me explico, y lo que es muy importante es para que ustedes logren dimensionar los riesgos de la alienación parental. De por sí, los hombres ya estamos criminalizados, ya la presunción de inocencia no existe para un hombre, ya un mensaje de WhatsApp es acoso sexual. Pues, entonces vamos a poner la justa dimensión e insisto, la violencia no tiene género, la violencia no tiene género y ustedes podrán decir bueno, a mí no me ha pasado, pero no quiere decir que no les pase más adelante, entonces, lo dejo a reflexión. Siguiente por favor. Esto es algo muy importante, la alienación parental es la manipulación que un progenitor o familia realiza hacia un menor de edad, no habla de que exclusivamente la víctima puede ser la mujer, mediante la desaprobación o la crítica con el objeto de denigrar al otro progenitor o a sus familiares y con el propósito de producir en el menor rechazo, rencor, odio o desprecio hacia alguno de estos con el propósito de inducir al menor a rechazar la congruencia con otro progenitor o familiares. Insisto, de todos los vídeos, cuando pregunté que quien conocía a un niño que no puede convivir con su papá, más o menos fueron tres cuartos del auditorio que estamos aquí, el 75%, y yo sé que algunos se reservaron por pena, por no tomar algún partido, entonces, la alienación parental es la otra pandemia de Durango y de México. Quien se ha evadido, bueno, es otra cosa, pero en este caso, señores diputados, señoras diputadas, en el mes de abril tienen la gran oportunidad de mandar un mensaje de protección a la infancia, no de criminalizar a los hombres, no de beatificar a quienes buscan impunidad escudándose bajo un movimiento pseudo-feminista, no, tienen la oportunidad de proteger a niñas, niños y adolescentes en Durango. Entonces, imagínense, esta muchachita escuchando tu papá es lo peor, tu papá te abandonó, tu papá eres tú, y que aparte de ello, le valen un poco menos de un comino lo que diga el juez familiar, ¿no? El derecho es al menor de edad, si se fijan, hasta tenemos un lenguaje de te presto al niño. Por qué me lo prestas si no es un objeto, ¿no? Te presto niño, oye, pues ahí te encargo triple atención para que lo veas más tiempo. Eso, en mi rancho y en el Código Penal es una extorsión. Pero bueno, no le hemos querido entrar a esos asuntos. La siguiente por favor. Código Civil del Estado de Durango, cuando uno de los progenitores realice de forma reiterada y grave en la persona de los niños, conductas que ocasionen alienación parental que impacte al menor en su sano desarrollo o afecte a la persona y el patrimonio del otro que ejerce la patria potestad acreditable de entrevistar un juez a perito especializado. La pérdida de la parte de potestad cesará una vez que el alienador justifique al juez que conoce del asunto haberse sometido a un tratamiento psicológico. La

legislación de Durango tiene más que robustecida la alienación parental. Tan es así que dice que se puede perder la patria potestad, pero que esa suspensión de la patria potestad se dejará sin efectos cuando quien es el alienador o alienadora se someta a un tratamiento psicológico. Si vamos bien hasta aquí. La siguiente por favor. La ley para prevención y evitar la violencia familiar que define agresor: es la persona generadora de violencia familiar en contra de cualquier miembro de la familia. Porque esta ley prácticamente nadie le hace caso, pero habla de agresor como persona generadora, no como hombre. Entonces yo creo que, si ustedes legislan a favor de la mujer, van a tener muchísimos conflictos con otras leyes, muchísimos. A mí me queda claro. Entonces, si tenemos la Ley para la Prevención de la Violencia Familiar, que podemos ser víctimas todos, pues agresor no define al hombre, es la persona generadora de violencia. La propuesta de ley que quiere presentar a la última que presentan, igual que la del PRI, pues prácticamente están diciendo que los hombres somos los generadores de violencia, contrario a esta ley. Entonces la violencia no tiene género y eso está más que claro. El siguiente por favor. Esto es algo muy importante. La Suprema Corte, a través de la Acción de Inconstitucionalidad 11/2016, promovida por Derechos Humanos, se presentó o puede validar el término de alienación parental. La Suprema Corte, compañeras y compañeros, hace nueve años, a través de la Acción de Inconstitucionalidad 11/2016, reconoce la alienación parental. Así como reconoció la Ley Vicaria, esta prevalece porque tiene mayor antigüedad y porque es más protectora de la infancia. Entonces para aquellos que piensan que la alienación parental no tiene sustento legal en Durango, no lo digo yo, son palabras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La siguiente por favor. Bueno, rápidamente, ¿cuáles son prácticamente las formas en que alienan a nuestros hijos? Tu papá te abandonó, te cambió, no te quieres, tu papá no vale nada, no te llama nunca, te rechazó, no lo hace por ti, se aburrió de ti, no te compra nada, no te ama, entre otros. El 8 de marzo, algunas personas que luchamos por los derechos de la infancia, fuimos una vez más desacreditados. Hemos estado en todos los tendederos, en perfiles falsos a cada rato nos tiran, ¿por qué? Porque venimos a sostener la verdad. Estamos en tiempos de que la famosa autopercepción no tiene límites. Hace poco estuve en el Congreso de Jalisco, donde Jalisco dice, no a la ley vicaria, y lo legisló bajo términos diferentes, pero a favor de ambos géneros, se los explico rápidamente. Termino yo mi conferencia de los derechos de los niños, y me pasan a un aula donde un ser se quiere autopercibir como pescado, y donde otro ser, porque no les puedo decir personas, se quiere autopercibir. Si yo les dijera personas, ya me van a considerar como crímenes de odio. O sea, hay cosas tan lógicas si me explico, discurso de odio, hay cosas tan lógicas, que hasta les damos juego. Y otros ser se quería autopercibir como una planta. Así de extremo estamos en esta realidad. Hay que ser muy objetivos. Comportamientos clásicos, para no repetirlos, tienen como finalidad la destrucción total del vínculo de los hijos con el otro progenitor. En la práctica, ¿qué va a pasar, señores diputados? Legislan Ley Vicaria ustedes ahorita, y si yo soy un papá que quiere ir a ver a sus hijos, agresor vicario. Eso va a pasar.

Eso va a pasar. Y ampararme, defenderme de por sí, con una denuncia de los hombres, nos sacan del domicilio. La presunción de inocencia ya no existe. Entonces sí tenemos que ser muy objetivos, que la violencia no tiene género. Siguiente, por favor. ¿Podemos poner audio? “Paloma, quiero ver a mi nieto.” La agresora de una mujer puede ser otra mujer. Y lo vimos hace poco tiempo. Entonces, sí sería muy importante, o inclusive, para aquellas parejas del mismo sexo en las que ambas son mujeres, ¿cómo le van a hacer? ¿Cómo van a garantizar los derechos de la infancia? Entonces, señores diputados, señoras diputadas, con mucho respeto y con toda la humildad del mundo se los digo. Quienes hemos vivido en la alienación parental, el desprestigio se nos resbala. Sabemos lo que somos, pero nuestros hijos están en formación, sí. Lo más fácil que hay es hacer, bueno, lo que el compañero Cristian ahorita les va a explicar, nos auto-percibimos mujeres para que todas estas leyes nos protejan, así de fácil. Aquí afuera el Congreso del Estado, 50 barbones, valga la expresión, nos auto-percibimos mujeres y le damos salida al tema, no. Pero no se trata de eso, se trata de que el Congreso del Estado realmente le entre al tema. Eso es lo de menos. Y aparte de ello, pues sí, vamos a ir y presentamos la denuncia correspondiente por discriminación, porque realmente nos estarían discriminando. Entonces, salidas mediáticas hay muchas, pero nosotros venimos a hablarles lo que la ley prevalece a favor del interés superior de la infancia. Siguiente por favor. Este es un acuerdo muy rápido, donde a una persona que no le permitían la convivencia a la niña con su papá, le ordenan un arresto de 36 horas. En la práctica, ¿qué pasa? Las mujeres cuando se van a coronar, porque las evidenciamos dentro de los tribunales, van y se meten en ese movimiento vicario, esa es la esencia. Si ustedes mandan a analizar jurídicamente esos antecedentes de las seudo líderes vicarias, si, son personas que tienen arrestos, que tienen denuncias por sustracción de menor, por falsedad de declaración, entonces, ¿qué es lo que va a pasar? Pues esto ya no va a existir. Hagan de cuenta de legislar la Ley Vicaria, nosotros al momento de modificar el régimen de convivencias, porque no somos padres de una hora o de dos días a la semana, somos padres que tenemos las herramientas para ver crecer a nuestros hijos, pues lo único que van a hacer es que nos van a denunciar por agresor vicario. De hecho, me llama la atención, y lo comentaba con especialistas en psicología, para victimizarse, ellas hablan como sobreviviente. ¿Sobreviviente de qué? ¿De un ego medio alzado? ¿Sobreviviente de qué? si me explico, están tergiversando el tema. Nosotros no somos sobrevivientes, nosotros estamos luchando por nuestros hijos. Son cosas totalmente diferentes, entonces, yo creo que el material jurídico está más que completo, más que claro. Siguiente por favor. Bien, para concluir señoras y señores diputados, me parece que hay otra dispositiva del mapa. Bueno, esto es algo muy importante, y esto ya se modificó he. Lo naranja, lo morado, perdón, lo morado es Ley Vicaria aprobada a favor de las mujeres. La naranja es presentadas Chihuahua y Veracruz. Y la roja, fíjense cómo lo tergiversan y cómo se victimizan. No protege a las mujeres, ni infancias, ni adolescencias, o sea, tergiversan las cosas. No protege a las mujeres, protege otros códigos, entonces.

Durango puede resaltar, y por algo es el último Estado, esto sería muy importante, en Durango protegemos a las infancias más que esta lucha de géneros. Porque también este tipo de leyes hacen que nos conflictuemos entre mujeres y hombres, esa es la realidad. Entonces, en Durango no tenemos ningún impedimento legal, porque prevalece el tema de alienación parental para mandar un mensaje de protección a la infancia. Es el mes de abril señoras y señores diputados, protejan a niñas, niños y adolescentes. Como hombres sabremos defendernos, sabremos actuar, pero los niños están en medio de ese secuestro. Entonces, que sepan que en Jalisco le dimos la vuelta, inclusive Cristian Montenegro estuvo en Jalisco hace unos días, ahorita nos lo platica rápidamente, y Jalisco iba a favor de las mujeres, y Jalisco le dio la vuelta he. Ahora, ¿por qué no aprobar la Ley Vicaria? Porque ya tenemos la alienación parental, y la alienación parental es más protectora. Acuérdense que debe prevalecer la norma que más protege a las personas, no la que nos dé raja política o la que nos presionen de otros lados o lo que ustedes quieran. Debe prevalecer la Ley que más protege a niñas, niños y adolescentes. Ponerme la otra, bueno, la previa. Concluyo un minuto con esto, palabras de Montessori, lo dejo a reflexión de todos ustedes, sembremos en los niños ideas buenas, aunque no las entiendan, los años se encargarán de centrarlas en el entendimiento y hacerlas progresar en su corazón. Protejamos a la infancia en Durango, señores y señores diputados. De las iniciativas, presentó una la diputada Dani Soto de la familia extensa, esa viene buenísima porque también el derecho de los abuelos de convivir con los nietos, con los sobrinos, etc. Presentó Rocío Rebollo, me parece la del PRI, de que a favor de la mujer denunciaríamos discriminación en dado caso que sí lo aprueben, están las iniciativas de MORENA, haríamos lo propio, únicamente les queremos decir, la violencia no tiene género, prevalece el interés superior del menor, no alcancé a incorporar una jurisprudencia de la Corte, pero dice, ojo, dato importante: la perspectiva de género no es un cheque en blanco para las mujeres, eso está muy mal dimensionado para quienes no conocen el derecho. La perspectiva de género es analizar desigualdades y buscar esa igualdad, pero en la práctica ya escuchan perspectiva de género y nos asustamos, no, y dice la Corte, ante una cuestión de perspectiva de género prevalece el interés superior del menor, entonces, con mucho respeto, señoras, señores y diputados, para concluir mi intervención, les comparto esta frase “y la violencia no tiene género, la puede cometer cualquier persona.” Muchas gracias. Gracias.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Cristian Montenegro para cerrar ya, sí. Si nos ayudan a que sea breve ya.

MTRO. CARLOS LERMA: Si.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: No esta, si quieren entonces pasamos.

MTRO. CARLOS LERMA: Gamero.

LICENCIADO GAMERO: Únicamente su servidor hacer este comentario muy sencillo. Su servidor tiene 35 años en el ejercicio de la profesión, yo soy un abogado penalista, muchos me conocen, y también dirigente del Colegio de Abogados aquí en Durango. Decirles que en el ejercicio de mi profesión me he encontrado con infinidad de carpetas de investigación, en donde, lamentablemente, puedo decirles que no conozco una carpeta de investigación que se haya ejercido violencia contra la mujer por un delito de violencia familiar, aunado lo que se está pretendiendo trabajar, yo los invito, señores diputados y diputadas, a que se estudie esta figura que se pretende incorporar a nuestro código, a efecto de que se haga una consulta, lamentablemente, y les digo con todo respeto, nos damos cuenta que hacen leyes y proyectos, esto y lo otro, y la sociedad no se da cuenta, o sea, yo no sé de dónde ustedes agarran la información para poder trabajar y para poder exponer y levantarse en el pódium, están en la sala de acuerdos, y hacen leyes y leyes, y yo no veo que ustedes consultan a la ciudadanía qué es lo que se necesita, yo veo el foro jurídico, que ni siquiera le preguntan, y vaya que son delitos, y vaya que son de del ejercicio de nuestra profesión, herramientas que podemos nosotros trabajar, o sea, ¿por qué no intervienen las barras, por qué no intervienen el foro jurídico, y por qué no intervienen los otros colectivos, para el efecto de que ustedes generen condiciones de certidumbre en la sociedad? Y desde luego, en esta mesa, estamos hablando del interés superior del menor. Yo los invito a que nos inviten a participar, creo que, si todos les ayudamos a ustedes, porque ustedes nos representan, tenemos que generar condiciones de bienestar para nuestros hijos, y nuestros hijos, queremos apostarle a que sean personas de bien, buenos ciudadanos, creo que necesitan nuestra seguridad, sabemos que el tejido social está complicado, pero si nosotros no nos volcamos a ayudar a nuestros hijos, esto va a ser un completo desorden. Gracias.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Muy bien Licenciado.

MTRO. CARLOS LERMA: Se manda disculpar la Maestra Julieta Hernández Camargo, piedra angular del movimiento feminista en conjunto con otras personas y apoya el término alienación parental y no a la Ley Vicaria, se manda disculpar de no estar presente aquí.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Ok, si nos dan oportunidad dimos el tiempo que fue necesario, hablamos de 50 minutos, sé que luego para temas de este tipo 50 minutos es muy poco, pero la verdad, les agradezco y reconozco la exposición. Les pediría a mis compañeras diputadas y diputados poder hacer las preguntas o comentarios que así consideren. Por favor, Diputada Sughey que me había dicho, Diputada Gaby.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Estoy tratando de ordenar mis ideas. Primero, agradecerles mucho la presencia. Yo tuve la oportunidad desde la Legislatura pasada de estar aquí en el Congreso del Estado y platicar con algunos de ustedes, platicar también con quienes promueven la Ley Vicaria y escuchar, creo que es una de las obligaciones principales de

nosotros, escuchar ambas partes y escuchar las voces en contra y a favor de cualquier tema que se pueda discutir aquí en el Congreso del Estado. Para mí, y yo lo voy a dejar bien claro y lo he dicho siempre, siempre, siempre, y lo digo como diputada, pero también lo digo como mujer y como madre de familia, para mí siempre va a ser más importante el bienestar de los niños y de las niñas de este Estado, del mundo y del país. Esta sociedad está desgarrada totalmente, todos lo vemos y lo vivimos. Sí, las mujeres somos las que somos violadas y asesinadas. Esa es una realidad también que vivimos en el mundo, en el país y en Durango no hay excepción. Y cada vez que hay un divorcio, como lo decían aquí, o una separación, pues independientemente del proceso emocional y complejo que vivimos los adultos o que se viven, pues los niños son los principales afectados porque ellos son los que viven el estrés y todos ustedes lo conocen y lo saben mejor que yo. Desde la Legislatura pasada yo estuve analizando, y analizando y analizando y escuché voces que te desgarran, de mujeres que sí están sufriendo y que están pasando momentos difíciles porque están también siendo separadas de sus hijos o porque en el proceso se vivieron mil cosas. Porque yo lo voy a decir con mucho respeto, el proceso que tenemos judicial falta mucho y deja mucho porque al final del día siempre revictimizamos a la víctima y ese proceso es bien doloroso para ambas partes. Pero para mí siempre va a ser más importante los niños y las niñas. Yo quisiera algún día, yo conozco muchos casos de matrimonios que se han separado y tú pláticas con los menores y no sabemos el daño y la afectación emocional y de desarrollo que estamos teniendo con ellos. Pero bueno es un tema que sí tenemos que trabajar y yo siento que hay mucho que hacer en el tema para proteger a la infancia. Yo quiero y hace dos años o tres años que estábamos discutiendo el tema, fue un tema totalmente diferente y un tiempo distinto. Yo pensé, por ejemplo, y esta es una reunión para lluvia de ideas, porque la verdad que la intención de estas mesas y de esta Legislatura es tomar la mejor decisión, no en favor de un grupo ni de otro, en favor de la sociedad. Al menos yo no tengo compromiso con nadie aquí más que con mi sociedad, con Durango y con la niñez, porque tenemos que, desde ahorita y lo coincido con ustedes, pues sembrar no sé, mejores condiciones para que los niños de hoy sean mejor que nosotros, pues, el día de mañana, entonces, ese va a ser siempre mi pensar, mi objetivo mientras yo esté aquí en el Congreso y mientras tengo la oportunidad de estar en estos espacios. Pero yo sí les quiero preguntar, porque yo lo he platicado con los asesores y he escuchado muchas historias también de hombres que han venido aquí desgarrados también porque no han podido ver a sus hijos, que también los hay, pero también hay mujeres que también han pasado situaciones complejas. Entonces yo quiero preguntarles, y lo pregunto de verdad en lo legal, en lo jurídico, porque la idea es tomar la mejor decisión. ¿Cuál es la postura, por ejemplo, de ustedes que le entienden al tema jurídico y legal? Yo soy Licenciada en Terapia en la Comunicación Humana y Psicología, no soy abogada y trato de meterme y de estudiarle, pero al final del día ustedes conocen más los temas. La postura de ustedes, pues, respecto a lo que la Corte definió en el 2023, hace, el año pasado,

sobre todo en el tema de los derechos de las mujeres en el Código Penal con el tema de la Ley Vicaria. ¿Cuál es la opinión de ustedes legal? ¿Por qué la Corte lo definió de esa manera? Y también, la segunda, tenemos el caso, por ejemplo, de San Luis Potosí, en donde la misma Corte... Ahí en San Luis Potosí ¿Cuál es la postura de ustedes? porque la sentencia ahí en San Luis Potosí de una Acción de Inconstitucionalidad lo decía así, y la Corte lo decía: para el sujeto pasivo o algo así, que era hombre y mujer, y la Corte lo marca como totalmente improcedente y lo cambia completamente. Entonces, si estamos de acuerdo, es un tema que ya está a nivel federal legislado, que ya hay un camino, una sentencia, pero al final del día, ¿cuál es el argumento legal que ustedes le pudieran representar a la Corte para que haya decidido hacerlo de esta manera?

MTRO. CARLOS LERMA: Bien, la legislación es un acto soberano, y como ustedes lo vieron, aparte de ellos, ya son distintos estados que lo han legislado a favor de ambos géneros. Entonces, lo que nos diga la Corte, no necesariamente, ¿por qué? Porque la legislación local tiene que ser acorde a cuestiones socioeconómicas, culturales, etc. Efectivamente, la Corte valida el término vicario, eso es su realidad, pero también la Corte en la Acción de Inconstitucionalidad 11/2016 valida la alienación parental, ambas por Acción de Inconstitucionalidad. La de alienación parental es la 11/2016, nueve años antes que el término vicario. El término vicario se viene acuñando a través de Sonia Bácaro.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Perdón, pero hablando lo que se dice ahorita de que se prevalecía la que era más reciente, pues es la vicaria, ahí va a prevalecer la vicaria.

DIPUTADOS: No.

MTRO. CARLOS LERMA: La que proteja más a las personas, porque el principio de retroactividad tiene, obviamente, ciertas técnicas hasta cierto punto, entonces debe prevalecer Señora Diputada la que más proteja a las personas. Yo hablaba del principio de progresividad, la ley va a cambiar siempre y cuando sea más protectora y benéfica a las personas. Entonces, también lo decía el artículo segundo de la Convención de los Derechos del Niño, tratado internacional que ustedes tienen que dar cumplimiento al ser una supremacía a la par de la Constitución y preponderante sobre leyes secundarias, no pueden hacer una distinción, o sea, la Corte podrá decir misa, pero los tratados internacionales también infieren en la decisión que ustedes tomen. Entonces, dice que no pueden hacer una distinción del género de los menores ni de sus padres. Entonces, hacer una distinción hombre-mujer es contrario a la Convención de los Derechos del Niño. Efectivamente, como usted bien lo indica, la Corte dice, oye, no, la vicaria es únicamente para la mujer, pero por algo también ya 18 estados dicen, no, soy un acto soberano, este es mi territorio y aquí va para mujeres y hombres. No nos la tumban si se legisla a favor de ambos géneros, pero, sobre todo, ustedes tienen una situación muy particular, en otros estados no hay alienación parental, Diputada. Entonces, la respuesta a la Corte puede decir, oye, Corte, en mi Legislación, lo que tú dices como Ley Vicaria,

ya está legislado bajo el término de alienación parental. Lo tengo desde hace X cantidad de tiempo y no pasa nada, si me explico, entonces, coincidimos con usted, yo no vengo a defender a los hombres, vengo a defender a los niños en conjunto con todos mis compañeros.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Ok, gracias.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Muy bien, Diputada Gaby Vázquez Chacón.

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: Bueno, de entrada, yo coincido, creo que la violencia no tiene género, pero también lo que tu comentabas y lo voy a decir con mucho respeto, y lo comentaba mi compañera Diputada Sughey al final de cuenta los asuntos o los casos que ustedes habla de Leidy Uber, etcétera… son aislados a comparación de los que nosotras como mujeres sufrimos y esa es una realidad también y están las estadísticas y demás. No por eso significa que los hombres no sean violentados, ojo eh, significa, nada más estoy queriendo ser clara y decir que igual no tiene género, pero sigue siendo el sector más vulnerable la mujer. Por un lado, yo sé que estamos hablando ahorita de las niñas, de los niños y de los adolescentes. Por eso, aunado al comentario que hacía el abogado, pues, precisamente lo que estamos haciendo ahorita, estamos escuchándolos, no nos estamos levantando en una tribuna y estamos tomando una decisión. Lo que estamos haciendo mis compañeros diputados de esta Comisión y de otras comisiones que ni siquiera están ahí, compañeros diputados interesados en el tema, pues aquí sentados precisamente para poder escuchar a las personas que conocen de los temas, tanto a favor como en contra, precisamente para nosotros poder legislar de la mejor manera. Entonces, nada más para que quede claro que sí escuchamos y que incluso pedimos consultas al Poder Judicial a través de los propios asesores y demás, es decir, no venimos y nos sentamos y nos dicen y andamos adivinando y a ver cómo votamos, no.

LICENCIADO GAMERO: Invítenos.

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: Por eso están aquí, por eso están aquí presentes porque están invitados. Es la primera vez que soy Diputada y es la primera vez que nos toca ver este tema.

LICENCIADO GAMERO: No se lo decimos a usted se lo decimos a la Comisión, hemos tenido propuestas anteriores, ahí se quedan, no pasan de ahí.

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: Yo hablando de esta Legislatura por parte de mis compañeros diputados, de esta nueva Legislatura, les digo con todo respeto que las veces que ustedes busquen y que sea necesario que ustedes vengan y se sienten y tengamos que platicar por algún tema que sea de interés, con mucho gusto van a tener las puertas abiertas de todos nosotros como lo estamos haciendo en el momento de hoy. Porque al final lo desea la diputada Sughey y es nuestra obligación. Nuestra obligación es hacerlo así, incluso ya se elevó a rango,

bueno está en Iniciativa elevar a rango constitucional el tema de las consultas para cuando vayamos a tomar alguna decisión y precisamente escuchar a los ciudadanos como debe de ser. Hablando del tema, yo también tengo una duda. Bueno, yo de entrada les digo que yo coincido, la verdad es que coincido en esta parte, creo que lo entiendo, entiendo que ya está legislado como tal y en esa parte también me ha tocado conocer, creo que tanto los hombres pueden ser violentados a través de los niños, de sus hijos, a través como también las mujeres, no. Pero, ¿qué es lo que ustedes que conocen el tema y que han ido a escuchar a los estados, los que ya lo tienen legislado como tal el tema de la Ley Vicaria? Vamos, ¿de qué manera perjudica si al final de cuentas está la Convención de los Derechos de los Niños y es algo que es superior? Y eso no les da a ustedes, hablando de los estados que lo tienen legislado, no sé si a través de jurisprudencia o ¿cómo? al final de cuentas, cómo les perjudica si hay algo que está en un mayor nivel, no sé si me explica.

MTRO. CARLOS LERMA: Bien, nos perjudica porque se nos va a ir la infancia en amparos, se nos va a ir la infancia en amparos y de aquí a aquí llegamos, el proceso es así, un juez familiar me dice, soy agresor vicario, ok, presento la apelación, medio año, presento el amparo, un año, presento el recurso de revisión y el recurso de revisión solicito la facultad de la Corte, ocho años, ah pues ya la muchachita va a ser adolescente y ya los problemas van a ser diferentes, me voy a la corte interamericana y van a estar resolviendo el tema de una niña de dos años, que a sus 35 ya dijeron ah, si estuvo alienada, eso es lo que nos perjudica, mi segundo, Diputada agradecerte por supuesto la apertura a toda la Comisión de Justicia, que es algo muy importante para nosotros, pero también dejar algo en claro, hace poco estuvo el Foro Vicario aquí en el Francisco Villa, hubo un movimiento muy grande, vino gente de México, no sabemos quién les pagaría los vuelos y todo lo correspondiente, pero el derecho de réplica es igualdad de condiciones, ese es el derecho de réplica, no lo digo yo, lo dice la Suprema Corte, entonces, a nosotros nos gustaría que ante esta decisión tan importante, nosotros con mucho gusto, con esa misma ayuda que recibió el movimiento vicario, podemos ser puente de interlocución para que vengan especialistas de otros estados, lo que si les dejo claro es de que en otros estados, en otros estados hemos tenido ya, no los pude incorporar, la verdad, por cuestiones de tiempo, pero hay una Diputada que dice, si hubiera sabido lo que es la Ley Vicaria, yo no la apruebo, ahora me convierto en una abuelita, porque ella tenía hijos varones, porque no puede ver a sus nietos, así de concreto, entonces, pues, bueno, la casa del jabonero, esto le puede pasar a cualquiera, que es lo que pasa en Durango, que ya es un modus vivendi o un modus operandi, te separas, mi adversario tiene funcionario público, es Diputado, es Juez, lo que tú quieras, tendederos, a mí me llegaron a pedir 30 mil pesos por dejar de tirarme en redes, obviamente no los pagué, a mí se me resbala lo que digan de mí, pero si a mí me tiran, como no manipulan a los niños.

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: No, sí, yo en esa parte y concluyo con esto, yo no voy a generalizar, me ha tocado conocer mujeres que realmente y

me consta que han sufrido y que es su manera de expresar, pero también lamentablemente tuve la oportunidad de conocer a una persona que también no fue violentada y puso a alguien en el tendedero y ya no sabía qué hacerle, porque le había afectado mucho a la persona, entonces no puedo generalizar porque sé qué pasa, porque eso es lo que estamos viviendo y porque ojalá le pudiéramos apostar también con esta parte de la educación y la cultura. La inteligencia emocional y muchas otras cosas, pero bueno, eso ya es otro tema, yo nada más tenía esa duda y nada más quería aclarar que las puertas del Congreso y de esta Comisión, ¿verdad?, como Presidente Otniel, están abiertas.

MTRO. CARLOS LERMA: Hay una iniciativa del señor Diputado Otniel que está muy padre referente al desprestigio, cuando nos desprestigian.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: La acabamos de presentar.

MTRO. CARLOS LERMA: Esa es reciente, ¿por qué es tan fácil generar un Twitter falso o un Facebook falso y desprestigiarnos? Bueno, pues hagan de cuenta eso que ustedes viven como diputados, nosotros lo vivimos como papás. Campañas de desprestigio, denuncias falsas para demeritar a la figura paterna. Entonces, yo sé que nos entienden en el Congreso.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Perdón ¿Puedo hacer otra pregunta?

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Sí, por supuesto.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Lo prometo. Nada más es para, es que de veras yo.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Lo que digo es que aunque si nos tardamos, agotemos.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Es que ustedes no saben yo cómo he sufrido con esta iniciativa desde la anterior Legislatura para acá. Yo quiero que textualmente me digan cualquiera de ustedes, por ejemplo, ¿cuál es la diferencia o cuáles diferencias se encuentran entre la alineación y la vicaria? Porque, por ejemplo, ustedes lo comentas tú que es lo mismo, que ahí está representado, pues, algún sistema jurídico o legal. ¿Qué diferencias podemos encontrar en una y otra?

MTRO. CARLOS LERMA: Bien.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Así claro.

MTRO. CARLOS LERMA: La Ley Vicaria beatifica a las mujeres, por el hecho de ser mujeres. Sí. Y criminaliza al hombre por el hecho de ser hombres. La ley vicaria habla que, de forma directa o por interpósita persona, se utiliza como medio condusivo a los menores para generarles una afectación a ellas. Palabras más, palabras menos. La alineación parental protege a la infancia de ese derecho del

menor de convivir con ambos progenitores. Entonces, ojo, la Ley Vicaria, con todo respeto lo digo, beatifica a las mujeres y criminaliza al hombre, así de concreto. Y, por el contrario, la alienación parental, ¿qué es lo que busca? Que prevalezca el derecho del menor con papá y con mamá.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: ¿Es la única deferencia que ustedes encuentran ahí?

MTRO. CARLOS LERMA: No, hay muchas otras. Me pudiera aventar aquí criterios de la Corte, etc. Le exigí una jurisprudencia de igualdad donde ustedes, señoras, señores diputados, con mucho respeto, tienen que analizar la igualdad. O sea, se legislan a las personas.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Pero ahí, Carlos, ¿es delito la alienación parental?

MTRO. CARLOS LERMA: Es delito, artículo 300 para, por último.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Lo podrían leer, de favor?

MTRO. CARLOS LERMA: Sí, ya dejé mi Código.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Sí, nomás la lectura para que le quede claro a la diputada Sughey.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Gracias, secretario.

MTRO. CARLOS LERMA: Incluso causa de pérdida de patria potestad.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Así es.

MTRO. CARLOS LERMA: Sí, pero eso es ya en la materia civil. Pero como delito, es lo que... Código Penal del Estado de Durango, sí. Código Penal del Estado de Durango, artículo 300. Bueno, está un poquito extenso, pero en su último párrafo dice, se considera violencia familiar la alienación parental de quienes tengan la patria potestad, tutela o guarda y custodia del menor de edad. En Durango es un delito la alienación parental. ¿Qué se entiende por violencia familiar?, comete el delito de violencia familiar quien ejerza un acto abusivo de poder u omisión intencional dirigido a dominar, controlar o agredir de manera física, psicológica, patrimonial, económica o sexual. ¿Ustedes creen que un niño de 3 años, que quiera ver a su papá, puede realmente acudir a las convivencias? Pues no, no puede subirse un niño de 3 años al camión. Entonces, ¿quién ejecuta la violencia familiar a través de la alienación parental? La ejecuta quien genera un acto abusivo de poder u omisión intencional dirigido a dominar, controlar o agredir. Palabras clave, el movimiento vicario a nivel nacional, y ustedes analícenlo, no me hagan caso, hay documentales de eso. Son personas que no pudieron superar su divorcio, que traen un tema de ego algo complicado, y sobre todo que buscan destruir el vínculo con la familia paterna. Ese es el movimiento vicario.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Alguno, Delia, Octavio, Fernando?

DIPUTADO FERNADO ROCHA AMARO: Gracias Diputado.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Alguna pregunta?, no. De los asesores de cualquier Grupo Parlamentario, ¿alguna pregunta?

ASESORES: No.

INVITADO EQUIPO DE ANÁLISIS INICIATIVAS LEY VICARIA: Quisiera hacer un comentario nada más. Ahorita en lo que decíamos de las investigaciones, como decía el Licenciado Gamero, hace poquito yo buscando un expediente de una persona de México, que es el problema de un niño. Me encontré, dije, ¿por qué estos dos expedientes? ande Licenciados son dos, tiene 16 y ninguna denuncia le ha procedido. ¿Qué está pasando con esa persona? vienen con 20 personas, se les presentan a los ministerios públicos, y les dan entrada, y les dan entrada, y les dan entrada. ¿Pero qué pasa con los niños? ¿Qué estamos haciendo con esos niños? los estamos violentando psicológicamente. Les estamos quitando a un padre. ¡Ah, qué gacho! por Miguelito, por Pablito, no viene su papá ni su mamá a la escuela. ¿Qué bonito es cuando le dicen, ah, tu papá es de buena onda, llegó y vino por nosotros y nos dio la paleta? Es infancia, que dice el Licenciado. Es quitarle su infancia a ese niño. Esa convivencia, ese padre. Eso es el resultado de todo esto. Eso es lo que tenemos que echar en cuenta, en lista, sabes que, cada Estado es distinto, yo lo entiendo, pero la niñez es la misma. Échele ganas.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Gracias.

LICENCIADO GAMERO: Yo nada más así ya para terminar.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: No, yo también quiero preguntar.

LICENCIADO GAMERO: Hay una cosa. Ahorita preguntaba la Diputada cuál era la diferencia entre alienación parental y violencia vicaria. La ley vicaria, perdón. Yo creo que la gran diferencia es nada más una sola cosa. En la alineación parental, los protagonistas son dos. Son papá y mamá. En la ley vicaria, es nada más la afectación o quien la comete es el señor papá. Entonces, aquí tiene que ser para ambos. Si ustedes en la Ley Vicaria, si la aprueban, que sea para ambos. Yo creo que no entraríamos en más situaciones de estar discutiendo. Que sea para ambos, ¿por qué? Porque efectivamente la violencia no tiene género. Y eso es muy lógico. Es del sentido común. Y es lo que debemos de tener. Lo que debe de prevalecer ahorita en estos tiempos. Gracias.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Gracias.

MTRO. CARLOS LERMA: Queremos presentar una... Sabemos que nosotros no legislamos somos ciudadanos. Pero si algún Grupo Parlamentario le interesa, traemos una propuesta de custodia compartida a favor de la infancia. Obviamente

no va a ser genérica. Habrá papás que tienen problemas de adicciones, mamás que, etc.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Háganosla llegar, Carlos, aquí a la Comisión.

MTRO. CARLOS LERMA: Perfecto.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Puede ser por conducto de la Licenciada o del Licenciado. De cualquiera de ellos dos que están en el Centro de Investigaciones. Joselin es la de. Y la analizamos.

MTRO. CARLOS LERMA: Ok.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Y ya la pudiéramos hasta presentar, independientemente. Independientemente como grupo, como Comisión al respecto.

MTRO. CARLOS LERMA: Excelente.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Yo quería hacer algunas preguntas. ¿Qué tan complicado es conseguir la custodia y patria potestad para el hombre? En la práctica o sea. Nosotros estamos en el plano Legislativo y ahorita muchas de las cosas que argumentaban ustedes quedan más en la parte del Poder Judicial. Porque si inmediatamente lo asignan acá o acá, ya queda más en la parte del Poder Judicial. Por eso yo les pregunto, en la práctica, ¿qué tan complicado es conseguir la patria y potestad y la custodia para los hombres?

LICENCIADA CONSUELO ELIZALDE: Un calvario. Primeramente, me quiero presentar. Soy la Licenciada Consuelo Elizalde. Soy litigante y también trabajo desde hace 19 años en el DIF Municipal. Entonces, tengo un departamento jurídico, y le puedo decir como institución, y le puedo decir como litigante particular, que es muy difícil, muy difícil, obtener la custodia para el hombre. ¿Qué es lo que nosotros hacemos? Presentamos la demanda, cuando es hombre, presentamos nosotros la demanda, y nos dice el juez que las cosas se queden como están, mientras le dan la oportunidad, en palabras menos, palabras más, que le den la oportunidad a la persona demandada a que diga su dicho. Eso es cuando a mí me dice el auto de inicio, el auto de admisión, cuando yo presento una demanda contra una mujer, a favor del hombre. ¿Qué es lo que nosotros hacemos ahorita? Hacemos primero una investigación. Hacemos el reporte, y yo, para que el legislador, y aún así, perdón, el juez, me dé la custodia para el hombre, de manera provisional, tengo que presentar yo toda una investigación, y donde yo demuestro que efectivamente la mamá no está apta para cuidar al niño. Así a veces me lo dan, y me dicen, bueno, es provisional, pero regularmente no me dan la custodia para el hombre o sea, tengo que pelear bastante con los jueces para que me digan sí. En cambio, cuando es con las mujeres, en el auto de admisión, en automático, y si yo contesto una demanda de pensión alimenticia para un hombre, pido las convivencias, y me dicen que no, hasta que la otra parte diga si es correcto o es procedente que pueda convivir con

el papá. Entonces, desde ahí también los jueces le dan la apertura a la mujer, que la mujer decida si, sí quiere que conviva con el niño o no quiere que conviva con el niño. Ayer, y la verdad que estoy muy consternada, porque ayer llegó un Señor, y me dice, Licenciada, estoy desesperado. Y yo, bueno, pues, ¿qué le pasa, señor? Y lo que me dice, oiga, es que mi hijo se salió de la casa. Fue a tocar a la delegación sur. Y me dijo, oiga, es que yo no quiero estar con mi mamá. Oiga, pero, cómo es un niño ¿ocho años? Bueno, entonces, anduvo el niño, reactualizándolo, porque son las que tienen que ser ejecutadas. Y va el señor y me dice, oiga, ¿sabe qué? Es que la señora presenta una demanda de pensión. El juez le da la custodia provisional. Pero el niño es maltratado, esto lo he dado por la voz del niño. Entonces, el niño dice, bueno, me voy, voy a acusar a mi mamá, el niño va a parar con la abuela, y en eso le mandó un mensaje la mamá del niño, a la abuela, que dice, oiga, ya sé que tiene al niño. Regresa conmigo. Y luego le dice, no. Y discúlpeme las palabras que voy a usar para decir esto. Dijo, bueno, él sabe que, si no regresa, chingazos le van a sobrar. Porque yo le he metido su chinga al niño. Hasta se ha orinado por los chingazos que le han dado. Dije, ¿por qué? Y luego va la policía, oiga, ella tiene la custodia provisional entréguele al niño. O sea, es muy difícil para el hombre, muy difícil.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Licenciada, ¿tú trabajas en el DIF en dónde?

LICENCIADA CONSUELO ELIZALDE: En el DIF Municipal.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: En el DIF Municipal. ¿Qué porcentaje, aproximado, por supuesto, no debes de tener cifra, y si la tienes sería extraordinario, ¿hay violencia hacia los niños de hombres, y qué cantidad de mujeres?

LICENCIADA CONSUELO ELIZALDE: La mayoría es de mujeres. Prácticamente de la delegación. Entonces, los reportes más que se llegan, nosotros observamos, se da más de mujer hacia la niña.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Porque son las que más la tienen.

LICENCIADA CONSUELO ELIZALDE: Sí.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Y con la custodia compartida, ¿qué pretenderías? Ahí el Juez decide otra vez. Entonces, ¿volvemos a caer en lo mismo? El juez va a decidir independientemente de lo que esté la ley.

MTRO. CARLOS LERMA: Lo que pasa es que ahorita decide nada más por el hecho de ser mujer en automático. Y bajo esa dinámica de custodia compartida, la propuesta es, salió de la Universidad Judicial, ahí hicimos una especialidad en la Universidad Judicial, sale de que previo a otorgar guardia y custodia, se hagan los estudios socioeconómicos, culturales, psíquicos, etc. Para ver qué papá o mamá tiene las herramientas correspondientes. Oye, ¿sabes qué? Los ambos papás están

echando ganas, custodia compartida. Ojo, la custodia compartida no va a ser en automático. Hay papás adictos, mamás adictas, y no le vas a entregar los niños a alguien que tenga un problema de salud. Pero sí para dimensionar...

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Que ahorita sí lo hacen.

MTRO. CARLOS LERMA: Inclusive les comentaba yo, en un comunicado de la Corte, desde el 2019, el Congreso del Estado, con mucho respeto, no ha derogado o modificado el... Hay un artículo en el Código Civil que en automáticamente le das la guardia y custodia a las mujeres por el hecho de serlo. Ya la Suprema Corte lo declaró inconstitucional, ya han pasado mil legislaturas y no han dado cumplimiento.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Pues esperamos ese documento. Y ya yéndome al...

INVITADA EQUIPO DE ANÁLISIS INICIATIVAS LEY VICARIA: Si me permite.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Adelante.

INVITADA EQUIPO DE ANÁLISIS INICIATIVAS LEY VICARIA: Nosotros habíamos también pensado dentro del grupo que trabajamos, que colaboramos con el Maestro Lerma precisamente que los jueces pudieran apoyarse para tomar sentencias o decisiones derivado de situaciones de los niños, que se apoyes de un trabajador social, de un……

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Pero sí lo hacen. No lo hacen. Deben, se supone que lo hacen. Se analiza, se estudia con quién se puede enviar. Es hasta donde yo sé.

INVITADO EQUIPO DE ANÁLISIS INICIATIVAS LEY VICARIA: El SECOFAM.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: El SECOFAM, sí.

INVITADO EQUIPO DE ANÁLISIS INICIATIVAS LEY VICARIA: Sí, pero realmente no cumple mucho he. O sea, deja mucho que desear.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Ok.

INVITADO EQUIPO DE ANÁLISIS INICIATIVAS LEY VICARIA: Sí ayuda, sí ayuda. Y no cualquier Estado lo tiene. Durango lo tiene pero sí necesita más algo, sobre todo psicología y trabajo social sobre de esto, es bien importante.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: No, en procedimientos que se le hagan a ambos para que se tomen la mejor decisión.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Pero es un problema que la ley... Yo por lo que decía el Licenciado Gamero, a ver, luego a veces se juzga mucho la ley, pero mucho ya es en la operatividad. Cuando hablamos y discutimos el tema de despenalización del aborto, En violación está despenalizado. Pero el problema es que muchas no se animan a decir que hay violación. Cuando debería de haber la obligación que en salud estuviera al pendiente alguien ahí, si dicen que

fue violación rápido denuncien y actúen. Pero ya es un problema del sistema, en la atención, que es lo más complicado en la familia, ¿verdad? Yo quiero regresarme para avanzarle con lo de violencia vicaria. Tú decías algo ahorita Carlos. Yo sí entiendo diferente la alienación parental y la violencia vicaria. La entiendo diferente. La violencia vicaria va destinada a cuidar a la mujer cuando el hombre use a los niños para causarle un daño. O sea, como que el objeto principal es la mujer. La cuestión de alienación parental es para el cuidado de los hijos, para que no influyan, para que se alineen con uno de los papás. Lo entiendo diferente en ese sentido. Argumentos que nos dan la contraparte a ustedes es, a ver, pues justamente no es que se contrapongan, sino son complementarios. Ya existe para el hombre el derecho de la alienación parental. Si el hombre quiere denunciar a la mujer por que esté haciendo eso, tiene el delito de alienación parental. Pero la mujer que en términos... No, no por eso. O sea... Es que les estoy dando el argumento de ellas para escuchar la respuesta de ustedes. Y el argumento de ellas es el hombre ya tiene la posibilidad de denunciar por vía de alienación parental cuando le esté sucediendo eso. Y la mujer dice, necesitamos una protección adicional. Porque la mujer la realidad es que es más débil físicamente, económicamente, en muchos sentidos, y entonces lo que buscan con este delito es cuidarlas a ellas. Ya para los menores está la de alienación parental. A ellas en particular porque dicen que en un mayor número de casos la mujer es la más propensa a ser violentada. Entonces dicen, que no usen a los hijos para causarnos un daño. Y yo la pregunta que te quería hacer, como ejemplo, en la práctica judicial, si tiene la custodia y patria potestad la mujer, porque es lo más normal, es lo más común. Y ella denuncia al hombre por violencia vicaria, si suponemos que el delito se aprueba en los términos de protección a la mujer, va y lo denuncia. Tú decías, inmediatamente me dejan de... ya no podré ver a mis hijos. ¿Con la pura denuncia?

MTRO. CARLOS LERMA: Sí, de hecho, en la práctica señores diputados...

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Por qué con la pura denuncia si no es juzgado ni siquiera...

MTRO. CARLOS LERMA: No, pero les pongo un ejemplo. El Centro de Justicia para la Mujer van y presenta una denuncia y 48 horas y sacan al hombre, sin tener sentencia, sin tener... ¿Sí me explico?

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Son medidas provisionales de protección.

MTRO. CARLOS LERMA: ¿Entonces en la práctica qué va a pasar? Respetando la privacidad de dos compañeros que están aquí atrás, porque sí me lo pidieron, uno de ellos ya tiene la guardia y custodia de su niño. ¿Qué es lo que va a pasar? Legislan ustedes mañana la ley vicaria y el lunes la señora va a decir agresor vicario, retiene a mi menor para perjudicarme a mí, eso es lo que va a pasar.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Pero cómo va a argumentar eso si la custodia la tiene con base en una resolución judicial?

MTRO. CARLOS LERMA: Sí, pero si se fijan el término que están utilizando es tergiversar. A ver, la pregunta es, yo no tengo ninguna herramienta que me permita protegerme. Yo como mujer, un ejemplo, pues si la tiene, la alienación parental, así como la tenemos nosotros, es exactamente eso las alas de la igualdad. ¿Por qué proteger a alguien que en automático se le da la guardia y custodia? ¿Por qué requiere más protección? Si piden una estadística aquí al señor Presidente del Tribunal, el 96% de las guardias y custodias las tiene la mujer. Entonces, ¿dónde está su vulnerabilidad?

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Pero el pedir esa situación es como el feminicidio. ¿Por qué existe feminicidio y no, ¿cómo sería? ¿Hombricidio?

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Oye, no les dé ideas.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: A lo que voy es, por eso quiero entenderlo. Y en la pregunta que te hacía, entonces, si él tiene la patria potestad y custodia, y ella va y denuncia que está usando a los niños para generarle un dolor, una violencia, una afectación, si a él se lo resolvió judicialmente ya el juez, obviamente no le impacta a ella, en que, o sea, no se la quitan inmediatamente. Ella tendría que acreditar qué violencia.

MTRO. CARLOS LERMA: En la práctica, señor Diputado, como usted bien lo precisaba, con una denuncia, los hombres ya no podemos acercarnos a un domicilio, las convivencias son supervisadas, no somos ningunos criminales. Pero ustedes conocen mi caso.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Pero, oye, ¿eso está en la parte legal o está en la praxis jurídica?

MTRO. CARLOS LERMA: Está en las dos. Porque las medidas de restricción tienen que estar fundadas y motivadas. Pero, ojo, como ahorita hay una etapa ya de muchos años de criminalizar al hombre, que dicen los compañeros jueces, no, ¿sabes qué? No me meto en broncas, no vaya a resultar un feminicidio. Si me explico, o sea, ya hay un estigma. Con mucho respeto lo digo, el CJM puede evolucionar a hacer la justicia para la familia. Hay una denuncia, es un cheque en blanco y a las 48 horas salen las personas del domicilio.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Pero insisto, es ya la praxis, es el temor a que, sí, porque ya es bien fácil estigmatizar y sancionar al hombre. Pero no es una cuestión por ley. Yo por eso insisto, el que se proteja a la mujer con este delito, en aras de la protección a la mujer, porque sí, como lo dijo la diputada Sughey, sigue siendo la más vulnerable, y son las más golpeadas, y son las que más afectación económica tiene. Y yo te aseguro que sí pueden mujeres, entiéndanme que estoy como abogado del diablo he, yo sí soy abogado y me gusta tratar de entender y razonar con la pregunta. Son las más violentadas físicamente, son las más débiles económicamente. ¿Por qué? Porque también por costumbre o

por tradición o por cultura, el que trabaja es el hombre y la mujer no, y entonces cuando llegan a tener la separación la mujer es más vulnerable al hombre por una cuestión económica de amenaza del hombre de que no te doy dinero, no te pago la colegiatura, no vas a tener la casa, te voy a quitar el carro. Es en esa parte, o sea. Pero sí me preocupa yo pensando y entendiendo en defender a la mujer en ese sentido, porque la verdad el objetivo es eso. Yo conozco, la verdad ahorita que me hiciste la pregunta, le doy vuelta si no conozco, quizás en el círculo en el que me muevo, verdad, porque no conozco algún niño que tenga prohibición de ver al papá, pero yo sí te puedo decir muchas mamás que aguantan vara, mucha vara económicamente y en muchas cosas he y te puedo hablar de muchas, que conozco, en donde sí resienten más la amenaza económica, más que física, económica y emocional a través de los hijos. Entonces, lo pregunto en ese sentido hablando del control ahí.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Yo me sumo nomás a la pregunta del Diputado, también, pensando, digo la iniciativa Sí, no, mira. Y esa sí es violencia física. Esta iniciativa de la Ley Vicaria surge por algo, verdad o sea, yo me sumo a lo que dice el Diputado Otniel por algo surgen nuevas cosas en este mundo tan difícil y moderno. ¿Ustedes saben cuántas sentencias hay del tema de la alineación aquí en Durango?

MTRO. CARLOS LERMA: ¿Qué bueno que lo pregunta?

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Porque a lo mejor no ha funcionado, por ello se optó, pues, por buscar otro mecanismo u otra vía.

LICENCIADA CONSUELO ELIZALDE: Y por qué no pensamos que a lo mejor este es un problema del Estado de Derecho? Porque legislado ya está.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Por eso pregunto. Porque sí está, pero ¿cuántas denuncias hay en el Estado?

MTRO. CARLOS LERMA: No hay ninguna carpeta de investigación judicializada como delito y yo creo que de alienación parental en Poder Judicial debe haber tres asuntos a lo mucho.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Y vicarias a nivel nacional.

MTRO. CARLOS LERMA: Sí, o sea, a los que ustedes van y yo no difiero las herramientas las tenemos todos, o sea, si alguien no cumple con los alimentos, bueno, será violencia económica, será otro tipo penal pero no Ley Vicaria. Si me explico, si alguien…

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: No, porque aquí en la violencia vicaria es que, a través de la amenaza de los hijos de dejarlos sin apoyo económico, escuela…

MTRO. CARLOS LERMA: Eso ya está legislado.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Yo te digo algo, yo la verdad estoy muy de acuerdo contigo en que sí ya el hombre es muy frágil, ya me preocupa más tener hijos que hijas porque al rato cualquiera aun accediendo puede acusar de abuso, de violación y demás, a mí me disgusta mucho y yo tuve ahí con Delia alguna cuestión de mensajes lo que pasó en la marcha, a mí los tendederos se me hacen una jalada, es bien difícil construir una imagen y con la mano en la cintura te destruyen, yo por eso acabo de presentar la iniciativa para que se revivan los delitos de difamación y calumnia, porque yo mismo lo he vivido y yo creo que lo hemos vivido muchos de los que estamos aquí, porque cuando eres una persona de vida pública es bien fácil descalificar sin conocer y te madrean y te madrean, lo entiendo la figura que dices del padre, te madrean y no puedes decir nada porque la persona puede decir lo que quiera sin fundamento, desde el 2007 se derogaron esos delitos, no dices no es posible, entonces, la presentamos porque queremos evitar eso, también lo que sucede en los tendederos, oye no, si hay algo denúncialo de repente ahí sale una foto y entonces, ya el que lo vimos ya le ves con cara y ponen la foto donde ve más feo, pero no sabemos si es real o no, pueden ser pleitos de otro tipo, pero también tenemos que partir de que si es muy cierto en muchos de los casos, tan es así que por eso surgió y por eso hablamos en el caso de la Ley Vicaria de lo mismo, si es cierto, le puede pasar al hombre, pero en el caso de la mujer también puede ser mucho más propenso a que le pase este tipo de abuso, entonces, yo no quiero equivocarme al tomar la decisión porque queremos cuidar a los niños, pero yo entiendo este delito más que enfocado a otra cosa es que usen a los hijos para causarles un daño, y yo les digo algo, empecé con esta iniciativa hace algunas 3 semanas, pues se me han acercado, no de las del grupo, otras que dices, ay caray, que ni siquiera te imaginas porque luego actores políticos son la contraparte de la mujer y entonces, no, no, no.

DIPUTADA DELIA LETICIA ENRIQUEZ ARRIAGA: Es broma, es broma.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Y son del PAN no, no entonces, la influencia que tienen, pues, las vulnera mucho más, entonces dices que hacemos, pero por eso lo estamos escuchando.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Yo me sumo, no es pretexto, yo soy una mujer que siempre he tratado de impulsar los derechos de las mujeres que han sido vulnerados, pero tampoco me considero y lo he platicado de esas feministas radicales, no, yo creo que todos tenemos los mismos derechos y las leyes son para todos y lo he dicho siempre, el tema de los tenderos si es una herramienta, yo he platicado y conversado durante mucho tiempo con miles de mujeres que han sido violentadas, abusadas y en muchos temas y el Sistema Judicial que tenemos que es uno de los temas de reto aquí en el Congreso de meterme de mejorar ¿Por qué? yo estoy en contra de la revictimización que luego vivimos las mujeres que somos violentadas porque es un proceso bien difícil y peor los niños y las niñas que son los que por lo regular son los violentados, pero el Sistema Judicial que tenemos en este país está tan mal que las mujeres no tienen

confianza de ir a denunciar, entonces el tendedero no lo justificó pero fue una herramienta, se usó como una herramienta para evidenciar un daño que se está haciendo, que se está tergiversando ya es otra historia pero digo, creo que si es una forma de defender el porqué de los tendederos.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Adelante, adelante diputada.

DIPUTADA DELIA LETICIA ENRIQUEZ ARRIAGA: Bueno, yo entiendo perfectamente el tema jurídico de una como de otra porque ya me lo explicaron, tanto el Lic. Lerma como las compañeras vicarias yo lo que entiendo desde lo que ha dicho la Suprema Corte y lo que he platicado con otras compañeras porque yo si soy feminista radical, si saben realmente lo que es el feminismo radical no como se comenta en el amarillismo, es que por ejemplo es una medida que es temporal la vicaria hasta que podamos llegar a tener realmente una igualdad sustantiva, que si bien ahorita ya está en el tema de las reformas esa igualdad sustantiva se tiene que ver reflejada en la vida diaria de las mujeres, hablamos de una violencia estructural que sufrimos, no estoy de acuerdo con el argumento de o sea, si todos podemos ser violentadores tanto mujeres como hombres, verdad, es obviamente, si se mueren los hombres, si se mueren las mujeres, pero a las mujeres nos matan los hombres, a los hombres se matan entre ellos mismos esa es la diferencia, entonces, viéndolo desde la perspectiva de género, que comenta el Lic. que es muy cierto, la perspectiva de género sirve para generar circunstancias de igualdad, si tenemos una pared, tenemos diferentes estaturas, pues tenemos que ponerles banquitos para que todos alcancen a ver igual a través de la pared, esa es la perspectiva de género, entonces, si estoy de acuerdo porque yo sufrí violencia vicaria de niña o no sé si fue alineación o lo que sea, yo lo sufrí por parte de mujeres cualquiera de mi familia, eso no significa que tenga una postura clara como tal, lo que sí es importante es que tanto las infancias tienen que estar protegidas, sobre todo son las principales que debemos de proteger y pensarlo bien, pero ¿en qué se basa la violencia vicaria? en esta violencia estructural que existe y lo que comentaban ahorita de que no, pues según los juzgados el 90% de las violencias contra los niños son por mujeres, no, pero hay que también contextualizar las historias de por qué esas mujeres están solas con esos niños ¿por qué los papás no están ahí? porque de todos esos casos pueden ser el 20% que a lo mejor sí fue por una injusticia, y en cuanto a los tendederos, a ver, yo salí en el tendedero y soy feminista, entiendo, que hay muchas personas que ya han cambiado el sentido puro de la protesta legítima, del miedo que tenemos a denunciar las mujeres, nuestras dolencias en el Sistema Judicial porque no nos atienden, ¿verdad? entiendo esa parte también y apoyo totalmente a la iniciativa de Otniel de la difamación, entonces, yo sí estoy analizando, no les estoy diciendo que no, ni a ellas les estoy diciendo que no, porque sí estoy analizando completamente lo que es en beneficio de los niños, porque es lo importante, los niños, pero como decía Sughey, a ver hay una violencia estructural a través del sistema patriarcal, como lo dijo la compañera que los hombres son los que más se suicidan que los hombres son a ver, es el

patriarcado y son cosas que tenemos que cambiar socialmente, pero que van a tener que trascender en mucho tiempo a través de la reconstrucción y la concientización social de los temas, pero, ya para tomar una decisión en esto, yo creo que sí tenemos que discutir más el tema, porque ahorita a mí si me preguntan en lo personal, a mí me gustaría que fuera para los dos por los niños, pero entiendo también la violencia estructural que existe hacia las mujeres y por qué se quedan solas y por qué esta violencia se está impulsando en beneficio de ellas, pero las infancias es lo que tenemos que cuidar, entonces, sí hay que analizar muy bien el tema porque es muy complejo porque por un lado sí está la seguridad de las mujeres que sí son las que viven estas violencias económicas, sociales, psicológicas, económicas, sexuales, etcétera a través de las infancias y que lo hablábamos ayer en la plenaria que también se utiliza a los animales domésticos para violentarlas, que no sé si vaya dentro de las iniciativas que se presentaron que sería importante también, tal vez agregarlo.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Es que sí podría encuadrar ahí, pero bueno. Adelante, y yo nada más les preguntaría Fernando y Octavio algún comentario que quieran hacer, si podemos Carlos contigo terminar porque tenemos todavía otras iniciativas que.

MTRO. CARLOS LERMA: Adelante, agradecido siempre. Al comentario de la Diputada Delia siempre se habla de una deuda histórica, deuda histórica que nosotros no debemos, si, o sea, si, al final de cuentas se nos recriminan cosas que nosotros también ya tenemos herramientas, yo ya vengo a mi terapia psicológica o de mi terapia, a lo mejor de ejercicio, si me explico, entonces no nos criminalicen los tenderos son difamación, pongan una sentencia donde un señor violentó a la persona, ah bueno será otra cosa, pero únicamente ponen la foto, entonces, los tenderos son contrarios a derecho es una forma de estigmatizar, de difamar, de criminalizar a las personas, cuando han visto un tendero de mujeres que no permiten ver a los niños se nos vendrían encima, somos doble moral.

DIPUTADA DELIA LETICIA ENRIQUEZ ARRIAGA: Háganlo.

MTRO. CARLOS LERMA: No, no, no, no, no es nuestro estilo, porque prevalece la presunción de inocencia, no es nuestro estilo porque prevalece la presunción de inocencia, no se trata que lo hagan, prevalece la presunción de inocencia y segundo, debemos ser muy claros en qué sentido, si hay violencia a la mujer y lo que ya hemos escuchado en mis reuniones pero a ver, como se va a utilizar esta ley vicaria si un papá quiere ampliar el régimen de guarda y custodia o a lo mejor el régimen de convivencias, agresor vicario porque los hijos son míos, los hijos no son de nadie, los hijos tienen un derecho autónomo de convivir con su mamá y con su papá, entonces, no se trata de háganlo, eso no sería una respuesta, háganlo, no se va a terminar va a ser algo interminable esa respuesta no la acepto porque no es nuestro estilo, el día que pongan una sentencia publicada en 20 metros si ustedes así quieren donde un papá no cumplió con los alimentos, donde un papá violento, bueno eso será otra cosa, pero mientras es difamación y por eso apoyamos la

propuesta ahora lo más fácil todos los que estamos aquí es más, van a ver la reacción, si es que nos suben a las redes, nos van a empezar a tirar a nosotros, y a ustedes también, a usted la vez que nos recibió le tiraron, bueno, si así le tiran y les ponen lonas a los magistrados, a los jueces ¿que está en medio de nuestros hijos?, que cosas no escucharán nuestros hijos, ¿sí me explico? esa sería la conclusión, si así tratan de manipularnos a ustedes, pintarnos como agresores, como etc como lo que ustedes quieran, pues que no hacen con nuestros hijos, ha habido tendederos a magistrados, a jueces porque hasta los acuerdos familiares no le salen a favor, ha habido tendederos en contra de presidentes del Tribunal a Yolanda de la Torre la tenemos denunciada porque en lo oscurito la recibía y coincidentemente todos los acuerdos salían a favor de ellos, no esos delitos en contra de la impartición de justicia, entonces, este aquí hay que ser bien congruentes, el niño es titular de derechos, el niño es sujeto de derechos y tiene derecho a convivir con su mamá y con su papá, las familias del mismo sexo ¿cómo le van a hacer? ambas son mujeres, ¿no? lo más fácil para nosotros, en una salida mediática, bueno, pues con eso de que cada quien se pueda auto percibir como lo que considere, bueno, nos auto percibimos mujeres y así va a pasar, entonces, ¿con qué finalidad? no porque sea nuestra esencia ni, ni, ni, pero si vemos que la corriente va a criminalizar al hombre, pues mejor me hago mujer.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Pero seguimos jugando con la ley.

MTRO. CARLOS LERMA: No es jugar con la ley, es adaptarlos a las directrices que ustedes nos marcan.

DIPUTADA DELIA LETICIA ENRIQUEZ ARRIAGA: Y burlarlos de un movimiento que por años les ha costado conquistar esos derechos y que no los hemos podido conquistar en Durango, porque una persona está jugando con esa ley y por eso en este Congreso no se quiere aprobar y hay muchas mujeres trans y hombres trans que no pueden cambiar su identidad en Durango porque no se puede porque se están burlando de esa ley y eso no es justo.

MTRO. CARLOS LERMA: Pero fíjense, si hablamos de desigualdades no han dado cumplimiento a lo que dijo la Corte hace 6 años y en automático le siguen dando la custodia a las mujeres, si hablamos de desigualdad.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Muy bien, si, yo les pediría de verdad, tenemos algunos compañeros diputados que son de la Laguna, van a tener que retirarse y nos dejan inconclusas votaciones que traíamos aquí pendientes, ayúdenme y sean breves, entonces nada más Licenciado y Norma y cerramos.

LICENCIADO GAMERO: Yo creo que si se aprueba esa Ley Vicaria que se va a generar allá afuera, allá afuera porque es lo que tenemos que ver, que se llene el CERESO de gente denunciada por las mujeres y que haya abandono de los mismos padres hacia los hijos ¿para qué? para que no tengamos problemas con la mujer y

no acercarnos y va a ser el abandono a los menores, eso es lo que se va a generar, eso es lo que se va a generar. Eso es todo.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Entendido? gracias Licenciado.

LICENCIADA CONSUELO ELIZALDE: El tema de la violencia en general que dice la Diputada y con mucho respeto los hombres matan, del 100% de muertes violentas en México el 70% son de hombres el 30% o 28% porque ya hay muchas muertes violentas de niños, también, el 28% de mujeres y el otro 2-3% de niños, ciertamente los hombres matan a las mujeres en muchos casos y como dices tú y dicen el gremio feminista, pero los hombres se matan entre ellos, pero se matan en razón de su educación ¿cómo educamos a nuestros niños? y ese patriarcado, ese patriarcado se sigue reproduciendo por la educación que nosotras las mujeres les damos a nuestros hijos, generalmente, porque percibimos al hombre feo, fuerte y formal y a las mujeres las perciben o educamos a nuestras niñas con mucha fragilidad, yo insisto mucho en el tema de reeducarnos los adultos, padres de familia, maestros, servidores públicos para las políticas públicas y en general un ciudadano común, que lo digo con mucho respeto, prefiere tener un perro que un niño, porque en ese sentido está muy maltratada la infancia y que no perdamos el tema en común estamos hablando mucho de las mujeres violentadas y ya estamos hablando de los derechos de los hombres y de cómo los criminalizan, ciertamente, pero no se trata de estar contrapunteados y no perder de vista el interés de una niñez y entender que viene realmente en la formación, yo los invitaría con mucho respeto, como ya he platicado con algunos compañeros diputados en esta parte de reeducarnos y dicen que es responsable la familia pero ¿a la familia quién nos educa? tenemos muchas situaciones también en las escuelas, acabamos de ver una primaria que hace la apología del delito ahí están victimizando, violentando a todos los niños de esa escuela primaria con esos festivales de la primavera que hacen apología al crimen organizado y no se trata de que seas mamá, que seas político, que seas maestro para que lo sepamos hacer bien, todos fuimos educados en un contexto violento, patriarcado como lo llaman, entonces, es lo que tenemos que cambiar y lo podemos hacer porque tenemos recursos económicos, técnicos, humanos, intelectuales, los tenemos, entonces, ahí es la invitación a que legislemos en favor de una educación para las familias, educar a los adultos en general, maestros en disciplina positiva y siempre se dice es muy difícil, pero se puede hacer y siempre está ese paradigma de que chango viejo no aprende maroma nueva, mentiras, tenemos que romper todos esos paradigmas y si como mamá, desde el Poder Judicial podemos implementar estas nuevas formas de reeducarnos en disciplina positiva, sanar al niño interior ¿porque quien violenta?, ya se los expuse, si violentan más los hombres a las mujeres, ¿por qué? a los niños, ¿quiénes son a los que más violentan? cuando son pequeñitos, hasta que se hacen pipí y peor, ya no nada más los violentan los matan, la negligencia es el principal problema de violencia infantil que tenemos en México y lo peor que tenemos es que la UNICEF en el 2019 evidencia que son pocos los datos nacionales, otra propuesta de reforma podría ser

que el DIF, Seguridad Pública, fiscalías, Tribunal empecemos a anotar, la información es hora y con eso no tendremos estos problemas para generar políticas públicas, pero no hay datos, no hay datos, en México no hay datos de violencia infantil y está dicho 4 de cada 10 madres, 2 de cada 10 padres, sin importar el ámbito de residencias reportan pegarle o haberle pegado a sus hijos, entonces, cada vez que digamos que nosotras somos las más violentas y somos víctimas, pero hay que dejar de ser víctimas, porque humanamente, fisiológicamente, neurológicamente y la Maestra no nos deja mentir, tenemos la capacidad de rediseñarnos, inventarnos, de sanar como mujer y dejar de ser víctimas, es complejo, así como los hombres, también son víctimas. Hacer la invitación.

MTRO. CARLOS LERMA: A quien debate la perspectiva de género de cómo te auto percibes, hasta en política lo han aplicado, entonces, pues no nos demos golpes de pecho, de que, si nosotros por alguna cuestión de proteger a los hijos nos vamos a auto percibir, pues en política lo han hecho, en Michoacán hay 8 presidentas municipales con barba, sí. En política lo han hecho.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Esta sociedad ya está totalmente distorsionada, pero ahí serramos el tema.

MTRO. CARLOS LERMA: Si en Jalisco.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Si yo les pido Carlos que terminemos, porque me están ya, ya pidiendo algunas, yo les agradezco mucho que hayan estado aquí, la verdad, fíjate, parecieran iniciativas no con tanto fondo, pero como se está decidiendo algo de la familia, es algo muy importante, queremos tomar la mejor decisión, créanos, y estamos trabajando juntos o sea, nos ven juntos, estamos discutiendo porque la verdad no es que salga una iniciativa porque es de un partido o por otra, sino que salga lo que es lo mejor para la sociedad, me preocupa que luego en el Poder Judicial se encuentran muchos vicios y deficiencias, pero no nos toca, alguien me decía el otro día sobre esta ley, y luego también que los peritos dictaminen bien porque nomás dictaminan, pues, ya no nos toca, verdad o sea, no podemos decirle al perito como dictamine que es especialista en eso, pero, muchísimas gracias y cualquier duda adicional, se los compartimos pero, además Licenciado Gamero quiero que Jocelyn, coméntenles, por favor, a dónde hemos pedido consultas.

LICENCIADA JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Pedimos consulta al Poder Judicial, al Centro de Justicia de Niños y Adolescentes, Centro de Justicia en Atención para la Mujer, al Tribunal de Justicia Penal para Adolescentes y creo que es todo.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Para que vean que no es que nosotros queramos decidir cómo se nos ocurre, si queremos estar lo mejor preparados para este tipo de decisiones.

MTRO. CARLOS LERMA: Muchas gracias.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Muchas gracias.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Y que sea por el bien de la niñez de Durango he.

LICENCIADO GAMERO: Yo les agradezco mucho a la sociedad, a los abogados, yo les agradezco mucho esta oportunidad que nos dan de podernos expresar y quisiera que nos tomaran en cuenta para que juntos podamos ayudar.

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: También cuando ustedes vean un tema que crean también que se acerquen y que nos digan.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Y los invitamos a la Comisión en delitos que vayamos a analizar invitaremos alguna Barra de Abogados pero también, como dice Gaby, si ustedes tienen algún tema que abordar aquí lo hicieron.

MAESTRO CARLOS LERMA: Tengo una Iniciativa de custodia compartida.

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: Bai.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Gracias, hasta luego.

MTRO. CARLOS LERMA: Diputado muchas gracias.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Oigan, pues, muchas gracias a todos por la paciencia y aquí Octavio, Fernando, ojalá y podamos avanzarle un poquito más, si se tienen que ir tomaremos la decisión de dejarla para para otro día, pero adelante Jocelyn. ¿Qué punto sigue?

LICENCIADA JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Estábamos con el análisis de las iniciativas, me dice Diputado que tanto me detengo o me voy rápido.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Mande.

LICENCIADA JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: ¿Con el análisis de las iniciativas y la dictaminación?

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: No, a ver, las queremos escuchar y en las que haya de una vez acuerdo, consenso, lo hacemos.

LICENCIADA JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Ok, la primera enlistada en el orden del día es la reforma del artículo 218 bis del Código Penal en materia de coyotaje. El objetivo de esta iniciativa es establecer, penalizar la supuesto en el que se pagan cantidades inferiores a las que corresponden legalmente por la producción y comercialización de los productos de la floricultura. Este Centro hizo una modificación a la propuesta...

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Si quieres enúncianoslas, esa es una.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Es que no termino de leerla Josy.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Ya lo leímos, nada más, pero la verdad una lectura rápida que no, luego...

LICENCIADA JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: La segunda es el dictamen que contiene adición de un párrafo al artículo 220 del Código Penal en materia de despojo contra adultos mayores. La siguiente es dictamen…

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Esa es la del Grupo Parlamentario del PAN, ¿verdad?

LICENCIADA JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Así es.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Y qué comprende ese? ¿De qué se trata?

LICENCIADA JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Es una modificación al delito de despojo, introducen un agravante para cuando el delito de despojo sea cometido en contra de adultos mayores, si.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Ok.

LICENCIADA JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Las siguientes tres tienen que ver con lo mismo...

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Para que no maten personas, ¿verdad? Justamente, son adulto mayor. No, ya la habían presentado pero si...

LICENCIADA JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Los siguientes tres dictámenes tienen la misma motivación que es una armonización legal con la federal y contiene uno reformas y adiciones a la Ley del Sistema Local de Anticorrupción del Estado de Durango en materia de armonización legal. Esto tiene que ver con el cambio de denominación de la Entidad de Auditoría Superior.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Es por el nombre, nada más, ok.

LICENCIADA JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: En tres leyes diferentes que es la Ley del Sistema Local de Anticorrupción, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango y la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Durango. Tiene que ver con lo mismo. Esto sería.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Pero quedan dos más, o sea, las últimas tres es pura armonización.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Sí, son tres, sí.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Ah, ok. Muy bien. Preguntarles, Sughey del Grupo Parlamentario del PRI, ¿presentaron la solicitud, digo, las que van a desechar o todavía no?

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Sí, sí.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GUZMÁN: ¿Sí?

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Y nos las pueden anunciar nada más para saberlas, Pepe, si las tienen a la mano. Y la otra es, ¿presentaron algunas propuestas para incluirse aquí o no?

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GUZMÁN: Le mandé a Joselin para...

LICENCIADA JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: De retiro.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Bueno, pues entonces vamos atender también a dictaminación.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GUZMÁN: No, que se puedan incluir. De retiro son dos. Una que tiene que ver con una modificación a un transitorio del Código Nacional de Procedimientos Civiles y otra que tiene que ver con clasificar como delito el uso de vapeadores.

DIPUTADA DELIA LETICIA ENRIQUEZ ARRIAGA: Los vapeadores.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GUZMÁN: Esas las retiramos.

DIPUTADA DELIA LETICIA ENRIQUEZ ARRIAGA: Los vapeadores. Se los agradezco.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GUZMÁN: No porque va a ser delito federal.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Esas dos para desechos, las van a presentar, ok, estarían presentándose el martes.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GUZMÁN: El desecho, yo creo que ya, esa ya la firmo el Coordinador, ya se presentó el oficio en Servicios Legislativos.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Ok.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GUZMÁN: Se los deben de turnar.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Y los de MORENA también estarían presentándose para el martes….

LICENCIADO JOSE RAMÓN MARQUEZ: Si el martes Diputado.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Perfecto, entonces, ya para el martes estarían habiendo 10, las 3 de Acción Nacional, 2 de PRI y 5 de Morena, serían 10 en total, yo quería poner esa consideración a mis compañeros, hay alguna del PRD, cuántas son del PRD, una, y yo les preguntaría si podemos tomar el acuerdo para que ya también se venga, se dictamine y se pueda desechar,

si están de acuerdo, les pido a mis compañeros diputados si están de acuerdo para que la iniciativa que nos mostraron ahí del PRD pueda ser desechada, sírvanse a levantar la mano si están de acuerdo, Se aprueba, entonces, quédese de acuerdo, entramos entonces a analizar las dos primeras, que son las que traen un poquito de discusión y luego pasamos a las que son de forma más ahí, adelante Joselyn.

LICENCIADA JOSELIN SILDAN GAZCA REYES: Bueno, como les comentaba, la primera iniciativa, el presentada el 16 de febrero de 2025, tiene como objeto penalizar el supuesto en el que se paguen cantidades superiores a las que corresponden legalmente por la producción y comercialización de los productos de la fruticultura, para esta iniciativa se hizo una modificación al tipo penal por parte del Centro, derivado de que se proponía agravar la pena del delito de usura, por lo que consideramos es viable e indicarla como un equiparable al delito de usura y no como una agravante del mismo. La configuración del delito la proponemos por parte del centro de la siguiente forma, en un artículo 218 bis que establece que se equipara el delito de usura y se sancionara con la pena establecida en el artículo 217 bis, es decir, de 12 a 9 años de prisión y su multa correspondiente a la persona intermediaria que con el ánimo de obtener un lucro, compre productos frutícolas y/o agrícolas, se agregó productos agrícolas a un menor precio del establecido por los productores con la finalidad de revenderlos a un precio mayor, también se agregó la finalidad, no la traía la iniciativa y un elemento que es obtener un lucro o un beneficio económico en esa conducta, esa es la propuesta por parte del Centro.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: De la iniciadora, diputada Nadia, ¿quieres que nos comente, alguien de los asesores, ¿cuál era la propuesta que tenían ustedes? ¿Es técnicamente lo mismo?

LICENCIADO JOSE RAMÓN MARQUEZ: Sí, técnicamente lo mismo Diputado.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Técnicamente lo mismo. Ok, entonces, ¿algún comentario que tenga PRI o el PAN en ese sentido?

LICENCIADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Sí, bueno, yo sí, bueno, analizando el tema, digo, yo coincido junto con el Grupo Parlamentario de PRI, que bueno, el espíritu y la iniciativa es una iniciativa con un buen propósito, en beneficio de los productores, sobre todo del tema agrícola y del tema que aquí se comenta, y yo le preguntaba a los asesores y lo comentábamos, si es conveniente poder también agregar ahí el tema de la floricultura, (de flores).

DIPUTADA NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ: Es que se deriva también, perdón, recuerden que en Lerdo tenemos a una población también que se dedica a la siembra de flores, lo que es el Cempasúchil, pero sí es verdad que también entraría y con todo gusto se podría ampliar, aquí lo importante es cubrir y proteger a los agricultores, ya sea de fruticultura o de cualquier otra.

LICENCIADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Bueno, sería esa petición, y bueno, el análisis, o sea, haciendo un análisis ya detallado del proyecto

del dictamen, o sea, considero que está viable, que es una buena medida, pero igual y se consideró que la conducta a la que se pretende tipificar en este tema como delito, que es un delito, debería de ser a un tema como fraude, o sea, no de usura, o sea, que si lo pudiéramos ahí cambiar, no de usura, sino como fraude, para que se pueda ver de manera penal, ¿verdad?

DIPUTADA NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ: Bueno, de una manera yo lo comentaría, en fraude tendríamos que tener una situación de acuerdo, tienen una vulnerabilidad ellos en caso de pasar como fraude, porque al momento que ellos van y compran la fruta, no hay manera de tipificarlo como un fraude, porque ellos están conscientes por el tremendo temor que tienen de que ya no vayan a vender su fruta o algo, y aceptan esa situación de un pago mínimo, entonces ya no sería fraude, porque ellos tendrían el conocimiento aún y con todo su dolor de agarrar ese dinero a lo que les quiera pagar el coyote, entonces…

LICENCIADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: ¿Cómo?

DIPUTADA NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ: Sí, mira, me refiero a lo siguiente. Un fraude es, por ejemplo, cuando tú no tienes conocimiento, va a la persona y te defrauda.

LICENCIADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Sí, sí, sí.

DIPUTADA NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ: Pero ellos están conscientes, saben que se les está pagando a menor precio, pero aún la necesidad hace aceptar ese pago por necesidad, entonces, ellos se protegen de esa manera y ya no sería fraude.

DIPUTADO OCTAVIO ULIESE ADAME DE LA FUENTE: ¿A cuánto se vendía? ¿A un peso, 80 centavos?

DIPUTADA NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ: Se ha llegado a vender a un peso, a un peso el melón, entonces, lo único que queremos, claro, nosotros no queremos, porque me preguntan, ¿qué tan factible es y que el coyote ya no vaya a querer ir a comprar? A ver, pues que los sinvergüenzas se vayan, queremos a los buenos, a los que de verdad también quieran trabajar y puedan ellos ganar. Ahora, también nosotros tenemos un compromiso como gobierno con esos agricultores, entonces, yo a lo que me refería eso, el de fraude, yo también ya lo había pensado, ya lo había estado analizando y todo, no podría pasar, no habría manera de protegerlos a ellos porque un fraude como tal no seria.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Pero no, digo, los asesores...

DIPUTADO OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE: No, pues realmente si el coyote que se sigue vendiendo a un peso, 80 centavos, no hay ganancia para los productores, sería pérdida, algo mínimo o sería quedarse con...

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Pérdida total.

DIPUTADO OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE: Y para eso ellos tienen que pedir préstamos para poder invertir a la cosecha y a veces pues sale un poquito más abajo de lo que se espera, pero si se llega a vender el melón a cinco pesos, seis pesos, ya sería ganancia.

DIPUTADA NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ: Sí, de eso, del melón, sandía, manzana, cualquier otra fruticultura que se siembre aquí en el Estado, lo único que queremos es que estén protegidos en ese aspecto. O sea, independientemente que entrara como usura, como lo que sea, pero que estén protegidos, que sientan esa protección y que por primera vez al agricultor duranguense pues hagan lo correspondiente nosotros como legisladores.

DIPUTADO OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE: Incluso ya hubo reuniones, aquí mi compañera Nadia tuvo reuniones con algunos de ellos y les fue muy mal en la temporada que pasó y tienen miedo de que vuelva a pasar eso, ósea, realmente estamos hablando que algunos perdieron algunos millones de pesos, y para una inversión de esas, para muchas hectáreas, se necesita algún préstamo o algo, pero es de lo que viven, realmente es de lo que viven, y yo creo que, estoy de acuerdo aquí con mi compañera, que si quitamos el coyotaje, pues sí necesitaría vendiendo el melón un poquito más elevado, ya no un peso, ya no 80 centavos. Por ejemplo, yo me pongo en el zapato de ellos si yo tuviera el melón, pues realmente me daría miedo a invertir, pero realmente le estoy dando empleo a más de 100 personas ahí en mi trabajo., dependen muchas familias de eso, entonces pues...

DIPUTADA NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ: Me comentaban a mí en algún punto, me comentaban, oye, pero eso también se prolifera porque hay ciertas personas que financian a agricultores y pues por eso se les obliga a venderles el precio que ellos quieran, yo les comentaba, a ver, eso es una mentira, no es en todos los casos, en todos los casos no debe de ser así. Me están preguntando por alguna situación en la que grandes productores o productores más grandes, sí se les financian ciertas casas o ciertos negocios en abastos, de Puebla, de México, de Guadalajara, de otras partes. Pero al pequeño productor es el que estamos protegiendo, a ellos no los voltean a ver para financiarlos. Entonces, ellos son a los que debemos de proteger a los grandes productores ellos, perdón de la expresión, ya fregaron. Ellos venden en Walmart, ellos venden en H&B, ellos exportan a Estados Unidos, algunos a China a Japón, pero y los pequeños productores que siembran una hectárea, y vámonos, más allá de eso, ni siquiera tienen tierras, rentan tierras, de verdad rentan tierras para poder sembrar una o dos hectáreas de la fruticultura que ustedes quieran aquí en Durango y para que vengan personas sin tentarse el corazón y les arrebaten lo que con ilusión decidieron juntar para sembrarlo cada año y sin hacer de lado de que no se les va a pagar a cómo debe de ser y no van a pagar a las personas que les fiaron, a las casas agrícolas, de productos agrícolas. Entonces, yo hoy sí les pido, de verdad, encarecidamente, no es un tema político, bien lo dijo aquí mi compañera Sughey, no es un tema político, de verdad es un acto de justicia para el agricultor de Durango. De verdad, ya es

hora, en Sinaloa ya está tipificado como delito el coyotaje en Sinaloa, entonces, de verdad vamos a poner las manos en el asunto y yo espero que la decisión que salga de aquí sea la mejor para todos nuestros agricultores durangueses, que por primera vez ellos sientan el respaldo que es de hacerlo. Porque el agricultor no queremos que nos regalen, nomás queremos oportunidades para salir adelante, eso es lo que pienso.

LICENCIADO ROBERTO FLORES VILLARREAL: Si me permite diputado, el derecho penal es muy cuadrado, todos los delitos precisamente deben de cumplir con ciertos requisitos que son los elementos del tipo penal, propiamente. Entonces, la intención de esto es que ese delito quede bien definido y, bueno, a través precisamente de la investigación que realizaba aquí la Licenciada Joselin, encontramos precisamente el Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados que depende de la Secretaría de Economía a nivel federal, donde es un sistema en el cual por semanas se están poniendo los precios de todos los productos, llámese de la horticultura, es correcto, con precios que en algún momento debemos de dejarlo muy claro para que se tenga como punto de referencia cuáles son los precios a los que se deben de pagar los productos y en base a esas consideraciones no haya un menoscabo en la economía de las personas que se encargan de la siembra de los productos que se están estableciendo, bajo tales circunstancias creo que sí sería importante dejar claros los elementos del tipo penal, perdón, llámese en este caso en el tema de usura o en su defecto de fraude, pero aclarando precisamente que sí se debe de poner como punto de referencia el precio establecido por los productores y la verdad es que puede fluctuar, al final de cuentas tenemos zonas económicamente activas que diferencian el precio de los productos entre una zona económica y otra, bajo tal circunstancia los elementos tienen que quedar claros y como punto de referencia poseer el Sistema Nacional de Información.

DIPUTADA NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ: Es completamente de acuerdo en lo que él está diciendo, vieran que feo es llegar a los empaques y ver ponerse de acuerdo a los coyotes que vienen de México, de Puebla, de Michoacán, de Guadalajara y de muchas otras partes y cómo se soban las manos poniéndose de acuerdo a cómo le van a comprar al agricultor, es triste y es denigrante que nuestros agricultores tengan que pasar por eso.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Sí, porque es algo que tenemos que defender al productor local, la verdad es que ni siquiera estamos hablando de sancionar a otros duranguenses, porque la realidad es que los que tienen grandes mercados, los que tienen el contacto con el mercado de abastos de la Ciudad de México o tienen contacto con Estados Unidos, son los que aprovechan al productor pobre, vienen, abusan, lo sacan adelante y se puede entrar en discusión que si es un monto bajo, qué tan bajo, yo creo que lo que sí tenemos que hacer es que tengan algún mecanismo, porque lo que es una realidad es que a costa de nuestros productores, grandes empresarios de otros estados se están

enriqueciendo. Y te venden, poniendo el ejemplo de Sinaloa, venden allá grandes volúmenes de tomate, para que te compren grandes empresas tomate, te piden 3 toneladas, el problema es que aquí alguien de Durango, si tienen sus pequeñas hortalizas, no te completa ni media tonelada, pero si completaran las 3 toneladas, tendrían un precio significativo allá en donde es el destino final, entonces qué pasa con esos coyotes, vienen y compran poquito a uno, poquito a otro, poquito a otro, consiguen las 3 toneladas y las venden ahí, entonces ojalá y pudiera contar con el respaldo de los diputados de esta Comisión, creo que, salvo que jurídicamente encontraran algún problema, si es una cuestión más de otro tipo, pues la verdad es que lo entendemos, pero si es algo jurídico, la verdad es que podemos seguirlo discutiendo, en la medida en que pase el tiempo, siguen siendo afectados productores. ¿Cuándo está la época de la cosecha?

DIPUTADA NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ Ya.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Entonces ahorita está justamente, si no se atiende esto rápido, qué es lo que le había faltado a la Diputada Ana decir, por eso la necesidad de que se atienda en este momento.

DIPUTADA NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ: Ya está sembrado casi el 40%.

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Yo estoy totalmente de acuerdo, yo estoy en bien de la iniciativa, la única duda es esa, revisar nada más qué tipo de delito queremos tipificar en este caso, ahorita lo que comentaba el Licenciado y me gustaría que a lo mejor el Licenciado me ayudara en el tema, si usura o fraude, digo cuál le beneficia más, porque estamos buscando beneficio y ayudar a los productores, ese es mi único tema, no estoy en contra ni quiero que no transite, por eso era yo la propuesta de si canalizarlo de manera legalmente y jurídicamente adecuada en beneficio de ellos, por eso yo preguntaba, y con lo que decía el licenciado, ahorita usted lo comenta, que había que ver cuál delito vamos a tipificar, si por usura o por fraude, para darle seguimiento.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Es que se puede constituir, lo pregunto de tal forma, se puede establecer un nuevo tipo penal, o sea que no es ni usura ni es fraude, porque fraude a mí no me hace lógica que pueda empatar en un fraude lo que hace la persona, si no caería en el genérico y no te lo va a atender, volvemos a lo mismo del Poder Judicial, si alguien va y denuncia por fraude, el juez no te va a dar ahí la oportunidad.

DIPUTADA NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ: Ya hubo un caso que no pasó como fraude, porque él tenía conocimiento desde el momento que era la financiera.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Aquí es el engaño, el objeto.

DIPUTADA NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ: No hubo la verdad para ponerlo como fraude.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO RAMIREZ GUZMÁN: Si me permite, la indicación de la entidad fue, entendemos los beneficios de la iniciativa, creemos que es viable, sin embargo, como bien lo comentaba el licenciado, en el derecho penal, los tipos penales tienen elementos, en el tema de la usura, un elemento es que se obtenga ventaja, que sea ventajosamente de otra persona por medio de contratos, ambos se cumplen, pero donde no se cumple, es que esté notoriamente en desproporción en relación a un interés legal. En los contratos de este tipo, nunca se establece ningún interés, por lo tanto, no se cumplen los elementos del delito de usura. ¿Por qué lo queremos? No enunciar como delito de fraude, equipararlo a fraude y no como fraude, equipararlo al delito de fraude. Y esto, además, porque ya aparece así en la Legislatura de Sinaloa, ya está equiparado a fraude. Y ya existe en Chihuahua, equiparado a fraude. O sea, la solicitud que hace el Grupo Parlamentario, a través de la Diputada es, reubicar el tipo penal por la única circunstancia de que no se cumple el elemento del interés.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Es correcto.

DIPUTADA NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ: Se me hace correctísimo.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Perdón, la Licenciada Joselin y luego el Licenciado

LICENCIADA JOSELIN SILDAN GASCA REYES: En el proyecto de Dictamen que tienen ya los asesores, hago esa precisión, el delito de usura tiene elementos diversos a la propuesta, es por ello que se equipara, ¿Qué es equiparar? Igualar la pena que le dan sus propios elementos que generan un nuevo delito. En el sentido del delito de fraude, hicimos derecho comparado, investigamos otras entidades y efectivamente algunos los tienen como fraude, pero no es el mismo supuesto que se propone por los iniciadores. En el sentido del delito de fraude, hicimos derecho comparado, investigamos otras entidades y efectivamente algunos los tienen como fraude, pero no es el mismo supuesto que se propone por los iniciadores, son supuestos diferentes que encuadran con un delito de fraude y no con el de usura. Nada más esa precisión.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Muy bien, Licenciado.

LICENCIADO ALEJANDRO ULISES CHAGOYAN ORTÍZ: Con su permiso Presidente, diputadas y diputados. Yo creo que aquí, como bien la propuesta en el artículo 218 bis, queda de cierta manera muy abierta, o sea, esta conducta que está establecida quizá sea una práctica muy común en el comercio, cuando la gente aprovecha para comprar ciertas situaciones, productos baratos para revenderlos, entonces hay que ser cuidadosos porque al final de cuentas este tipo de circunstancias se dan en el mercado, comentaba hace rato con la Diputada Gaby, en otras partes del comercio. Creemos que sí hay forma de construir algo mejor, una propuesta que le dé un poquito mayor certeza y no genera alguna incertidumbre sobre la aplicación de este precepto y creemos que podría adicionarse en un caso donde dice “generando obtener un lucro”, que pudiera ser un lucro indebido. Ese es

uno. Dos. Adicional quizás dos partes en el caso de que... Cuando estos productos se aprovecha la necesidad de las personas, entonces creo que también habrá que establecer eso cuando se aproveche esa situación, no solamente en la necesidad sino cuando haya coacción o violencia. Entonces creo que esos tres elementos son los que se podrían incorporar a esta propuesta que en general entendemos el sentido de la propuesta.

DIPUTADA NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ: ¿Por qué ahorita no se hace de esa manera y ustedes hacen su iniciativa? O sea, pero el chiste es la apremiación con lo que estamos que es lo que tenemos.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: La premura. Por eso yo creo que, a ver, si ustedes nada más están pensando en agregarle lucro indebido, nada más.

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: Y lo de la coacción.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Mande?

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: Es que estamos platicando.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Lo de la coacción.

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: Lo de la coacción también.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Perdón Sughey. Lo de la coacción, no, a ver, es que no hay coacción, a ver entendamos, en el coyotaje no hay coacción, o sea, me hace sentir como que ustedes están realmente defendiendo más al empresario que al productor, o sea, ustedes están más cuidando al empresario que pueda seguir haciendo negocio con eso, pero la realidad es que una coacción, desde el momento en que van y te compran y tienes ese producto, pues lo vas a terminar vendiendo. Es justamente como en el Código Civil se establece que se aprovecha de una circunstancia que tiene, no necesariamente hay el engaño, por eso no se equipara el fraude, no es otra cosa sino aprovecharse de la circunstancia en la que está el productor que no tiene más posibilidades.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: A ver, pero ¿por qué la urgencia que salga ahorita? ¿Por lo que ya están sembrando? Porque la vamos a salir ahorita.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Llevamos tres semanas con esto y no hemos podido avanzarle.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Pero apenas fue la discusión.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: No, es que ya desde la semana pasada, desde la sesión pasada, nos llevamos la tarea de que íbamos a hacer propuestas.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Por eso hay la propuesta.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Pero a ver, en lo de coacción yo no estaría de acuerdo porque entonces si ya le metes coacción, haz de cuenta que va a ser letra muerta.

LICENCIADO ALEJANDRO ULISES CHAGOYAN ORTÍZ: Derivado aquí de la acción que se está proponiendo Diputado, yo creo que un ejemplo así muy sencillo, es el caso de Tlahualilo ¿verdad?, donde producen melón y sandía.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Mapimí.

LICENCIADO ALEJANDRO ULISES CHAGOYAN ORTÍZ: Mapimí, perdón.

DIPUTADA NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ: Mapimí y Tlahualilo, en las dos partes.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Bueno en los dos, Tlahualilo y parte de Gómez incluso.

LICENCIADO ALEJANDRO ULISES CHAGOYAN ORTÍZ: Entonces producen mucho, entonces no hay quien se los compre, tienen que vender sus productos muy baratos, regalados.

DIPUTADA NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ: ¿Dónde dice que no hay quien se los compre?

LICENCIADO ALEJANDRO ULISES CHAGOYAN ORTÍZ: ¿Mande?

DIPUTADA NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ: ¿Dónde dice que no hay quien se los compre?

LICENCIADO ALEJANDRO ULISES CHAGOYAN ORTÍZ: No, no, es un ejemplo de cuando gente que está bajo esas circunstancias diputada, cuando ellos producen mucho, otros tienen que vender muy barato su producto. Entonces, por ejemplo, si usted va y compra, por ejemplo, fruta a una persona y luego, ¿cuál sería, por ejemplo, el precio que fijen los productores? ¿Quién lo fija?

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Pero no, a ver, dame oportunidad ahí de contestar. A ver, es el precio que existe en el mercado.

LICENCIADO ALEJANDRO ULISES CHAGOYAN ORTÍZ: ¿Quién lo fija?

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: La oferta y la demanda. Pero yo te digo algo, a ver, en el precio de frijol existe un precio de garantía, pasa lo mismo en el caso del frijol, y digo, no digamos que no pasa lo que realmente pasa, hay mucho productor del frijol en los llanos que realmente va el coyote y les pone una pela ¿Por qué? les da un precio muy bajo y un productor grande tiene bodegas, tiene el recurso para poder aguantar a que suba el precio del frijol. Un pequeño productor que ya invirtió su dinero para poder sembrar, que ya invirtió todo su capital para los fertilizantes, que ya invirtió todo su capital para la cosecha, a ese le sale más caro todavía no tener ni dónde guardarlo que malbaratarlo, a ese es al que tenemos que proteger. Yo estoy convencido que ese pequeño productor que se

esfuerza mucho para conseguir un poco número de producto para sostener a su familia, pues es el que cae en esa situación de que llegue alguien y lo sacrifica, es más, a veces le pierden, pero lo que no quieren es perder todo, porque no van a tener dónde guardarlo y porque el otro sí tiene la bodega ahí y se espera un par de meses, tres meses y entonces ya lo vende muy caro. Tenemos que proteger al necesitado, tenemos que proteger aquí al productor de nuestro Estado que es la gran mayoría, estamos en un Estado de muy bajos recursos, de dificultad para sembrar, porque mucho es temporal, hay poco de riego, son pequeños propietarios en donde tenemos que respaldarlos en ese sentido. Diputado Octavio.

DIPUTADO OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE: No, también decir que también a veces ellos se ponen en riesgo perder toda la producción en un granizo o algo, o sea, es un volado, realmente es un volado. Pero pues sí, a mí no se me hace justo vender ni lo que yo estoy produciendo a ochenta centavos o un peso, hay que ser sinceros, para que lleguen otros y los vendan a ocho, a nueve pesos, siete pesos. Estamos diciendo que están sacando casi un chorro, o sea, el ochocientos por ciento. Bueno, es que como yo soy lagunero en la temporada que pasó yo tengo amigos y sufrieron, realmente o sea, sufrieron y nos dijeron "*sabes qué, yo le invertí tanto y le perdí tanto, pero nos vamos a arriesgar otra vez porque le damos empleo a veinte personas y tienen sus familias*", es que es algo que, bueno, es algo, se los digo que yo lo vi personalmente, lo platicamos y la verdad pues es algo que se va a ayudar, se va a ayudar a mucha gente.

LICENCIADO ALEJANDRO ULISES CHAGOYAN ORTÍZ: Es que precisamente, si me permiten, hablando del caso que comenta el Diputado Otniel, se está estableciendo un precio de garantía, estamos hablando de que es un producto agrícola y entonces una persona decide vender su producto más bajo al precio de garantía, entonces lo vende, está expuesto a que lo demanden, finalmente. ¿Está de acuerdo?

DIPUTADA NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ: A ver, yo nada más le voy a decir una cosa. Nada más quiero que me quede algo bien claro, porque tal parece que usted está defendiendo más al coyotaje que a los derechos de los agricultores.

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: No Nadia ¿eh?, te pido que respetes al asesor, no se trata de eso, estamos dando los puntos de vista.

DIPUTADA NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ: A ver no, permítanme, no lo estoy ofendiendo, sin alterarnos porque yo no lo estoy diciendo en ese afán.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Es respetuoso.

DIPUTADA NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ: Estoy tratando de llegar a decirle que me entienda, a lo mejor no me logro dar a entender, y no se trata aquí de que ni vengo a atacar al asesor ni mucho menos, al contrario, me imagino que en ese tema él debe saber mucho más que yo, y estoy tratando de poderlo entender Gaby. A lo que yo me refiero es, ahorita estamos tratando de tipificar el coyotaje, no

hemos llegado a la iniciativa del precio de garantía. Ahorita el tema es el coyotaje, pero para poder llegar a esa iniciativa tenemos que pasar primero por esto, yo pienso que siempre primero es paso a paso, asesor, entonces.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Y miren, diputada Nadia, para complementar lo dicho, ustedes hablan de la oferta y la demanda, que eso es lo que fija el precio. Yo les quiero decir que ya hay resolución de la Suprema Corte en ese sentido, viene en los argumentos expuestos. Dice, la libre oferta y demanda no es absoluta cuando hay abuso de poder económico, que es de lo que estamos hablando. Dice como argumento jurídico y económico, el principio de oferta y demanda no debe amparar prácticas que generen asimetrías abusivas en el mercado, eso es a lo que nos referimos, especialmente en sectores primarios como el agropecuario, donde pequeños productores enfrentan intermediarios con mayor poder económico, legal y logístico, que es lo que ahorita argumentábamos. Y el fundamento está en la Suprema Corte de Justicia, ha reconocido que la libertad económica no es irrestricta cuando se afecta el interés público o hay afectación de derechos humanos. Es la tesis de la primera CLXXXV2008. Y la otra es excepcionalidad en el sector agropecuario y vulnerabilidad estructural. Es el argumento social y derechos humanos, el productor frutícola muchas veces no tiene acceso a financiamiento bancario ni a información suficiente sobre el valor real de su producto, por lo que es víctima de relaciones abusivas por necesidad y la justificación legal está también como lo ordenan los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dice: *"esto justifica una intervención excepcional del Estado bajo el principio de protección a los sectores más vulnerables."* Y esto está establecido en la Constitución. O sea, no estamos inventando algo, tiene fundamento constitucional, tiene fundamento en resoluciones de la Suprema Corte de Justicia y es justamente lo que queremos determinar. Y se le puede agregar, como dices, que no haya un lucro abusivo, que no generen esas asimetrías abusivas en el mercado. Y creo que eso sí ya es muy determinable, ya es determinable para un juez el establecer si hay un abuso asimétrico en la compra del coyote y en la venta que tuvo él ya ahí.

LICENCIADO ROBERTO FLORES VILLARREAL: Diputado, es que nada más como complemento, es que salió usted cuando estábamos hablando de ese tema. Hay un Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados dependiente de la Secretaría de Economía a nivel federal. Este es el que, cuya finalidad es brindar información sobre precios mayoristas del mercado agroalimentario con el fin de coadyuvar a la toma de decisiones en materia comercial, así como brindar atención a los usuarios con apego al marco comprometido con la mejora continua. Este sistema legal nos da precios del mercado agrícola, de ganado, pescado, entre otros. Es amplio, es muy amplio.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Pero existe.

LICENCIADO ROBERTO FLORES VILLARREAL: Existe y se actualiza de acuerdo, precisamente, a los estados cada semana. Es un punto de referencia que

ya está establecido, que es un Sistema que al final de cuentas nos puede dar el tema de llenar el hueco de la oferta y la demanda porque esto, ese Sistema ya está en funcionamiento en este momento. Bajo tal circunstancia, en la propuesta que se da, perdón, bueno, ellos lo estaban comentando aquí por parte del Licenciado, que fue un lucro indebido, pero, además, digo perdón, entonces, civilmente, hay una figura que se llama estado de necesidad. Cuando una persona se encuentra en un estado de necesidad, hay unas situaciones que en algún momento pueden orillarlo a ser circunstancias diversas. En ese sentido, en vez de ponerlo así, si fuera aprovecharse del estado de necesidad de los productores, pues pudiéramos resolverlo de esa manera. La intención lógicamente es abonar en lo positivo. Hay un lucro indebido y lógicamente un estado de necesidad en el que se encuentran los productores. ¿Por qué? Porque ellos invierten el fertilizante, lógicamente la preparación de la tierra, tienen sus cosechas, como comentó usted, son pequeños propietarios que en algún momento no cumplen con una cantidad máxima de toneladas para poder estar en un mercado nacional. Pero aún así, como dicen, los coyotes, lo que hacen es, en este caso, ir acumulando esas pequeñas cantidades para poder ellos si ofertar y sacar un lucro indebido de esas circunstancias. Ese sería el planteamiento. Gracias.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Entonces ante esto, por favor, un comentario. Y yo le pediría al Licenciado Chagoyan nos haga una propuesta para no estar aplazando esto ya más. Que nos haga una propuesta. Si hay razones jurídicas, insisto, como lo dije hace rato, lo entiendo. Lo de la ley de la oferta y la demanda ahí está el sustento jurídico y si tu propuesta que nos hagan se vota y se apruebe y se incluye, así lo hacemos y si no, poder proceder ahí a la votación, si, sí. Entonces.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Arturo.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Arturo. No, es que… Ulises. Ulises. No, no, Chava es que estaba levantando la mano, nomás que no lo veías.

LICENCIADO ALEJANDRO ULISES CHAGOYAN ORTÍZ: Con su permiso, Presidente.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: No, es que la levantó primero él. Es que no lo veías.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Es lo mismo, es lo mismo.

LICENCIADO ARTURO ASESOR PAN: Con su permiso, Presidente. Lo que pasa es que también… Ustedes mencionaban la palabra… ¿Cuál fue la pregunta? Coerción. El Licenciado había mencionado el estado de necesidad. Incluso la Diputada nos mencionó que también se aprovechan de la necesidad. Sí, sí, sí. Se aprovechan de la necesidad. De eso también es el punto que nos tocó el Licenciado. Y aparte también mencionarles que parte de la redacción se consideraban puntos

que nosotros les hicimos notar al Licenciado Ramón. Entonces, no estamos de parte de nadie. Estamos para que…

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Y cuál sería su propuesta?

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: Por lo que comentaste de que estábamos… Nosotros casi casi a favor del productor nada más y del coyotaje nada más para que quede claro que no es así, gracias.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Eso. No, a ver, ¿cuál sería la propuesta para que nos entienda eso justamente.

LICENCIADO ALEJANDRO ULISES CHAGOYAN ORTÍZ: Bueno, la idea sería agregarle lo que comenta aquí el compañero Arturo.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Si le pueden dar lectura, ¿qué te parece, Licenciado Chagoyan? Si le dan lectura y tú ahí los interrumpes para hacerle la propuesta.

LICENCIADO ALEJANDRO ULISES CHAGOYAN ORTÍZ: La aclaración. No sé si nos dé un minuto para coincidir con ellos.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO:¿Sí? Decretamos el receso de dos, de un minuto para que puedan ir al baño.

Receso

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Muy buenas tardes, reanudamos y si ustedes están de acuerdo en donde nos quedamos, hay una propuesta ya consensuada en el Centro, sobre esta propuesta de iniciativa.

LICENCIADA JOSELIN SILDAN GASCA REYES: Si Diputado quedaría de la siguiente manera, Se adiciona el artículo 218 Bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar de la manera siguiente:

ARTÍCULO 218 BIS. *Se equipara al delito de usura, y se sancionará con la pena establecida en el artículo 217 Bis a la persona intermediaria que con el ánimo de obtener un lucro indebido, y aprovechándose del estado de necesidad económica de la persona, compre productos frutícolas, agrícolas y/o florícolas a un menor precio del establecido por los productores, con la finalidad de revenderlos a un precio mayor.* Esa es la propuesta.

PRESZIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Le preguntaría a alguno de mis compañeros Diputados Delia, Sughey, Gaby, Octavio, Fernando, si hay algún cometario adicional al respecto.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Yo si nada más, es con el afán de ayudar y apoyar, yo tengo mis dudas con el tema de usura también, no soy abogada pero ojalá y ya en la práctica, porque no es nada más presentar la iniciativa y que a la hora que los peritos ya tengan que hacer lo propio, tengan los

elementos para que sea una realidad, yo tengo mis dudas ahí, pero bueno todo sea por el bien de los productores de verdad por el bien de los productores y no nada más quede en la letra.

DIPUTADO OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE: Yo creo que los productores no se dejan, ya tenían una ley ellos ya se defenderán, hacen mucho ruido.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Mira yo creo que ahorita lo comentábamos, yo digo si es muy oportuno tu cometario, pero lo comentamos en la mesa que estuvimos con los compañeros de violencia vicaria, nosotros legislamos, el problema lo encontramos luego ya en la práctica jurídica en el litigio, el litigante en donde ya veremos si los jueces atienden de esa forma o no, había una reportera que incluso me decía pues ustedes también traten de influir para que los peritos dictaminen de esta forma o no siempre en favor de aquí y pues, no es nuestra chamba y no podemos decirle al juez como juzgue y al perito como dictamine. Pero si tenemos que poner cuando menos el marco jurídico para que se pueda actuar, verdad, ojalá.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: E iniciativas de ley que tengan elementos claves para que se interpreten de nuevo a como cada quien los entienda, porque lo digo con respeto la ley hoy en día es interpretación de cada quien pero bueno va.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Ojala que funcione en beneficio de los productores, que es el objetivo, yo les pido entonces puedan a mis compañeros diputados puedan votar el dictamen, que se nos ha puesto a consideración si lo puedes leer una vez más Licenciada la propuesta y que lo podamos someterlo ya a la consideración.

LICENCIADA JOSELYNE SILDAN GASCA REYES: Si con su permiso Diputado Presidente, Se adiciona el artículo 218 Bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar de la manera siguiente:

ARTÍCULO 218 BIS. *Se equipara al delito de usura, y se sancionará con la pena establecida en el artículo 217 Bis a la persona intermediaria que con el ánimo de obtener un lucro indebido, y aprovechándose del estado de necesidad económica de la persona, compre productos frutícolas, agrícolas y/o florícolas a un menor precio del establecido por los productores, con la finalidad de revenderlos a un precio mayor.* Es cuánto.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Les solicito a mis compañeros diputados, si están de acuerdo con este dictamen, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad de la Comisión. Les pedimos nos pasen el dictamen para firma y podamos empezar con el siguiente punto, por favor.

LICENCIADA JOSELIN SILDAN GASCA REYES: El siguiente punto contiene iniciativa presentada en fecha 10 de diciembre de 2024 por el Grupo Parlamentario

de Acción Nacional, que contiene reforma al artículo 220 del Código Penal, en materia de despojo contra adultos mayores, el objeto de esta iniciativa, es establecer como agravante del delito de despojo el que sea cometido en contra de personas adultas mayores. En ese sentido la propuesta es la adición de un párrafo al artículo 220, para establecer esta agravante de la siguiente forma: Cuando la o las víctimas del delito fueran adultos mayores, la pena descrita en el primer párrafo de este artículo, se incrementará hasta en dos tercios de la pena que corresponda. El dictamen se encuentra en sentido de procedencia fundamentado por la ley en el artículo 4 constitucional, que establece que se reconoce y garantiza a toda persona el derecho a la integridad física, psíquica y sexual, y a una vida libre de violencia en los ámbitos público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda clase de violencia o abuso, físico, psíquico o sexual, especialmente en contra de mujeres, menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores, comunidades menonitas y grupos o etnias indígenas. Así mismo, entrando en su fundamento en el artículo sexto de la Ley de las Personas Adultas Mayores, que establece la obligación del Estado de garantizar las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda**,** desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores con el fin de lograr plena calidad de vida para su vejez. Se encuentra en el sentido de procedente el dictamen, para quedar de la siguiente forma: **ARTÍCULO ÚNICO:** Se adiciona un párrafo al artículo 220 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar de la manera siguiente:

ARTÍCULO 220. Cuando la o las víctimas del delito fueran adultos mayores, la pena descrita en el primer párrafo de este artículo se incrementará hasta en dos tercios de la pena que corresponda. Es cuanto, presidente

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Es decir ¿Cuánto, Licenciada?

LICENCIADA JOSELIN SILDAN GASCA REYES: Tres años, la pena establecida, es de uno a cinco años. (inaudible)Son alrededor de tres años.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: De tres años a quince.

LICENCIADA JOSELIN SILDAN GASCA REYES: Por decir, si el juez determina que es una pena de 15 años, que es la máxima establecida para el delito, dos tercios, serían tres años, digamos serían 8 años, en total.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: 8 años máximo y la libertad condicional ¿con cuánto sale?

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GUZMÁN: Con 5.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: O sea, si es de 5 a 8 ya no alcanza, estaría prácticamente metiéndose en esa circunstancia.

LICENCIADA JOSELIN SILDAN GASCA REYES: No entendí la pregunta.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Si, ya cuando es un delito de pena, de más de 5 años, no alcanza el derecho a fianza, en este caso, esta, ya no tendría si queda entre los 5 y 8.

LICENCIADA JOSELIN SILDAN GASCA REYES: Para el derecho a fianza es la media, la media de la pena, tiene que quedar en 5 años. Es decir, la media de 8 años, sería 4.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Sigue entonces con derecho a fianza?, esa era mi pregunta, justamente. ¿Algún comentario del Grupo Parlamentario de MORENA? ¿Del PRI? Entonces, les pregunto a mis compañeros, si están de acuerdo con el dictamen, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad. También procedemos con los siguientes puntos, de favor Licenciada, Joselin.

LICENCIADA JOSELIN SILDAN GASCA REYES: La siguiente iniciativa presentada el 23 de octubre de 2024, por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, que contiene reformas y adiciones en la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango, en materia de armonización legal. Tiene como objetivo, como finalidad, hacer el cambio de denominación en la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango, de la Auditoría Superior del Estado antes llamada, Entidad de Auditoría Superior del Estado. Esto, en relación a la aprobación del Decreto 585, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en fecha 12 de septiembre de 2024, que reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, con la intención de modificar la denominación de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, para pasar a ser la Auditoría Superior del Estado, esto con la finalidad de realizar una armonización legislativa con el ente federal, que le permita mayor precisión en la aplicación de sus facultades y un amplio alcance legal, y en ese sentido, en relación a la reforma constitucional, es que se hace obligatoria la reforma a todo el andamiaje jurídico, para homologar la denominación de la Auditoría Superior del Estado, por la Constitución local, aplica lo mismo para los tres dictámenes, sería cambio de denominación.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Serían en que leyes, cada uno de los dictámenes?

LICENCIADA JOSELIN SILDAN GASCA REYES: La Ley del Sistema Anticorrupción, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Perfecto, entonces, yo quiero preguntarles a mis compañeros, ¿si tienen algún comentario?

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Si, yo, no sé si muy simple, ¿pero ¿cuál es el poder que se le da? ¿El ponerle Auditoría?

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Nada más es el nombre.

LICENCIADA JOSELIN SILDAN GASCA REYES: Es que están armonizando con lo federal, se hizo el cambio en la Constitución y por haberse hecho el cambio en la constitución, hay que hacerle el cambio.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Antes cómo se llamaba?

LICENCIADA JOSELIN SILDAN GASCA REYES: Antes era Entidad de Auditoría Superior, y ahora es Auditoría Superior del Estado

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Es nada más que le quitan Entidad.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Si entiendo eso, es como lo dan a conocer, pero, preguntar como por qué se hizo

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Para que no a veces digas, Centro de Justicia para Menores, y a veces Centro Especializado, para nada más armonización. Entonces, si ya no hay ningún otro comentario, les pediría a mis compañeros la autorización de, en una sola votación, aprobar los 3 dictámenes, toda vez que implica lo mismo, entonces si están de acuerdo, en que se vote en un solo dictamen, sírvanse levantar la mano. A continuación, les solicito, ya que se aprobó, que podamos votar en sentido positivo, si están así ustedes de acuerdo, sírvanse levantar la mano, para votar positivo los 3 dictámenes; abstención, en contra, se aprueban con unanimidad también estos tres dictámenes. Y a continuación, entramos en “asuntos generales”, yo quisiera en asuntos generales, volver a ver los temas que empezaremos a abordar la próxima reunión de la Comisión; diputados del PAN, del PRI, de MORENA, compañeros, si me pudieran solicitar, en este momento, qué dictámenes quieren que empecemos a atender. ¿O algunos de los asesores? ¿Qué temas quieres que empecemos a analizar y discutir de los que están pendientes? ¿De los suyos? ¿De sus iniciativas?

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: Creo que nosotros ya lo enviamos, no Lic.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Pero en particular, que nos digan alguno, para poder citarnos el martes y que el Centro, tenga la oportunidad de, es que tenemos que aprovecharla antes de que se vaya enfrente. Entonces, les parece que citemos hasta el miércoles, entonces.

DIPUTADO OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE: Sí porque yo creo, yo me voy a México

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Y el miércoles ¿si estás?

DIPUTADO OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE: Sí, seguro.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿El miércoles a qué hora les parecería?

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: Es que el miércoles yo tengo Comisión de Educación a las 10 de la mañana, tendría que ser después.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Lo podemos hacer al término de la sesión. Terminando la sesión que nos viéramos el miércoles. Sí, nada más. ¿Entonces, qué temas para empezarlos a?

SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: La Licenciada pidió la palabra.

LICENCIADA JOSELIN SILDAN GASCA REYES: Tengo yo ya las listas que presentaron los partidos. Y en base a eso puedo ahí, porque pidan ciertos temas no quiere decir que pudieran salir, dale una revisión a esas listas que ellos me dieron y hacer una lista y entregárselas para sacar los temas para el miércoles si me lo permiten.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Perfecto, entonces ya tú nos dices ya que incluirías, nosotros traemos nada más el interés bueno lo del P.R.D. ya se acordó, que ese día se someta el del P.R.D. de desecho, la Diputada Delia nos pide que veamos la de acecho, yo, yo en particular te había comentado, no sé cómo vayan de avance el de personas morales que hemos platicado con la Fiscal del Estado que decía que estaba presentada aquí, que interesaba mucho, que fue también del Ejecutivo.

LICENCIADA. JOSELYNE SILDAN GASCA REYES: Me gustaría comentarle Diputado ahí tenemos una situación en particular hay una iniciativa que presentó el Gobernador que tiene el tema del Catálogo de Delitos Morales pero a la vez viene el tema de la usurpación de funciones o cuando los cirujanos plásticos que realizan prácticas que no les permite su cédula, o cirujanos en general u cualquier otra persona, ese tema en particular nos está limitando a sacar el Catálogo de Delitos Penales, porque no es lo mismo y viene de una misma Iniciativa, el Catálogo de Delitos Penales creo que también hay una iniciativa de MORENA y la del Gobernador y no sé si estaría faltando alguna y los de los cirujanos plásticos sería de las diputada Sughey, entonces se tendría que dictaminar en conjunto y yo no sé que criterio tengan ustedes al respecto.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Por qué no lo subimos nada más a discusión, no a Dictamen, nada más a discusión, es más, incluso pudiéramos subir todos esa discusión, nada más, no a dictamen, para que no nos traigas salvo que haya alguno que ya esté muy avanzado, sino, nada más a discusión, empezar a ver porque hay algunos que tenemos que ver mesas, sí, entonces asecho, mesas, yo a mí me interesa la de difamación y calumnia, qué podamos subirla a discusión y ahí para que podamos, también, yo soy de la idea

cuando entremos a discusión, hay que invitar alguna Barra de Abogadas y hay que invitar también algunos medios, algunos expositores o comunicadores para que también esté platicado con ellos, a ver, la misma Sughey Luna ella estaba muy de acuerdo en que se presentara esta iniciativa por lo que ella vivió de acusaciones también en ese sentido y así hay varios que también dicen libertad y libertinaje no es lo mismo, verdad.

DIPUTADO OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE: Incluso vienen temporadas fuertes por temas políticos yo creo que sí estaría bien.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Entonces el miércoles ese también si pudiéramos tenerlo, de Acción Nacional Fernando, Gaby alguno que les interese a discusión.

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: No la verdad, Lic. Ya lo habíamos platicado.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Si también ella.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: ¿Quieren que todos los subamos ya a discusión?, todos, si, pues entonces lo subimos todos a discusión, todos, no Dictamen a discusión, para empezar aquí y empezar a trabajar lo mismo, que veamos un poquito de qué se trata, que tengamos todos las propuestas y podamos aterrizarlo ya más adelante, algún comentario más Licenciada Joselin.

LICENCIADA. JOSELYNE SILDAN GASCA REYES: No.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Entonces estaríamos metiendo a discusión, análisis, más que discusión, algún otro comentario. Les parece que el miércoles invitemos a las mujeres, del tema de Violencia Vicaria o nos aguantamos un ratito más.

DIPUTADO OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE: Yo creo estaría bien el miércoles de una vez.

DIPUTADA DELIA LETICIA ENRIQUEZ ARRIAGA: Sí pues ya dijimos que el miércoles.

PRESIDENTE DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: Entonces, denme oportunidad, les confirmo nada más para poderlas invitar, a que el miércoles estén ellas ya aquí exponiendo, al término de la Sesión y que ellas expongan igual les damos los mismo, 50 minutos, aquí yo creo que se van a tardar muchos menos y si me lo permiten, yo quisiera pedirle al Presidente del Poder Judicial a ver si nos puede hacer favor de enviarnos a alguien, en ese sentido. Bueno, entonces damos por concluida la reunión, nos citamos el próximo miércoles, pero hacemos oficio de

todos modos, próximo miércoles al término de la sesión, análisis de todos esos asuntos y si me confirman las que están a favor de que solo mujer, pues, las escuchamos primero, sale. Muchísimas gracias, gracias. Doy fe. . . . . .

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

PRESIDENTE

Votación:

1. Les pregunto a mis compañeros diputados si están de acuerdo con el orden del día. Sírvanse a levantar la mano. A favor.
2. Les solicito a mis compañeros diputados, si están de acuerdo con este dictamen, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad de la Comisión.
3. ¿Algún comentario del Grupo Parlamentario de MORENA? ¿Del PRI? Entonces, les pregunto a mis compañeros, si están de acuerdo con el dictamen, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad.
4. Entonces, si ya no hay ningún otro comentario, les pediría a mis compañeros la autorización de, en una sola votación, aprobar los 3 dictámenes, toda vez que implica lo mismo, entonces si están de acuerdo, en que se vote en un solo dictamen, sírvanse levantar la mano. A continuación, les solicito, ya que se aprobó, que podamos votar en sentido positivo, si están así ustedes de acuerdo, sírvanse levantar la mano, para votar positivo los 3 dictámenes; abstención, en contra, se aprueban con unanimidad también estos tres dictámenes.